

BANCAMIGA BANCO UNIVERSAL, C.A.

(ANTES BANCAMIGA BANCO MICROFINANCIERO, C.A.)

DICTAMEN DE LOS CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES

A los Accionistas y a la Junta Directiva de
BANCAMIGA BANCO UNIVERSAL, C.A.
(ANTES BANCAMIGA BANCO MICROFINANCIERO, C.A.)

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Bancamiga Banco Universal, C.A. (antes Bancamiga Banco Microfinanciero, C.A. y en lo adelante "el Banco"), los cuales comprenden los balances generales Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018 y los correspondientes estados de resultados y de aplicación del resultado neto, de cambios en las cuentas de patrimonio y de flujos de efectivo por los semestres terminados en esas fechas, así como el resumen de los principios y prácticas contables más significativos y las notas explicativas.

Responsabilidad de la gerencia del Banco por los estados financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, y del control interno que la gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros con base en nuestro examen. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aplicables en Venezuela. Estas normas requieren que cumplamos con ciertos requerimientos éticos y planifiquemos, y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no incluyan errores significativos.

Una auditoría incluye la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y divulgaciones incluidos en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros, bien sea por error o fraude. En el proceso de realizar esta evaluación de riesgos, el auditor debe considerar los controles internos relevantes para que el Banco prepare y presente razonablemente los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco. Una auditoría también incluye la evaluación del uso apropiado de las políticas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la presentación completa de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del Bancamiga Banco Universal, C.A. (antes Bancamiga Banco Microfinanciero, C.A.) al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los semestres terminados en esas fechas, de conformidad con las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario de Venezuela (SUDEBAN).

Párrafos de énfasis

Sin calificar nuestra opinión, hacemos referencia a los siguientes asuntos:

- Como se explica más ampliamente en la Nota 2.a a los estados financieros que se acompañan, el Banco, como institución financiera del sector bancario venezolano, está obligada a preparar y presentar sus estados financieros de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, las cuales, difieren de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela para grandes empresas (VEN-NIF-GE).
- Como se explica en las Notas 3 y 5, al 31 de diciembre de 2018, el Banco mantiene inversiones en valores de la deuda externa venezolana por US\$ 3.239.516 equivalentes a Bs. 2.625.046.577 (US\$ 782.070 y Bs 143.037, al 30 de junio de 2018), clasificados como "Inversiones mantenidas hasta su vencimiento" y presentados a su costo amortizado, los cuales han presentado una reducción en su valor de mercado en Bs. 672.911.258 (Bs.317.345), al 30 de junio de 2018) y representan el 49% del activo financiero. Los títulos de la deuda externa venezolana han presentado incumplimientos del cronograma de pago de capital e intereses desde 2017. El Banco ha analizado los factores considerados para determinar si se está en presencia de un deterioro no temporal en el valor y ha determinado que esta situación es de carácter circunstancial y, por tanto, no ha estimado pérdidas por deterioro en el valor de estas inversiones. Como se menciona en la Nota 21, en enero de 2019, el valor de mercado de estos valores experimentaron un incremento en su valor, entre otros factores. En consecuencia, nuestra opinión sobre los estados financieros, al 30 de junio de 2018, en este respecto difiere de la emitida el semestre anterior.
- Como se explica en las notas 1 y 8, los estados financieros al 30 de junio de 2018 que se adjuntan incluyen los activos adquiridos y pasivos asumidos de la Sucursal en Venezuela de Novo Banco, S.A. (un banco portugués), según lo autorizado por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante su oficio N° SIB-II-GGR-GA-01076.

ADRIANZA, RODRÍGUEZ, CÉFALO & ASOCIADOS
MIEMBROS DE LA FIRMA INTERNACIONAL MAZARS

MERCEDES E. RODRÍGUEZ S.
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO N° 17.299
INSCRITA EN LA SUDEBAN BAJO EL N° CP 564

Caracas, Venezuela
08 de febrero de 2019

BALANCES GENERALES AL 31 DICIEMBRE y 30 DE JUNIO DE 2018 (Expresados en bolívares)

ACTIVOS	Notas	31-12-18	30-06-18
Disponibilidades			
Efectivo		76.919.667	56.437
Banco Central de Venezuela	4	1.779.987.250	18.482.849
Bancos y otras instituciones financieras del país		18.829.318	4.643.419
Bancos y corresponsales del exterior	19	182.351.930	83.625
Efectos de cobro inmediato		43.200.347	1.051.108
		<u>2.101.288.512</u>	<u>24.317.438</u>
Inversiones en títulos valores:	5		
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias		-	33.548
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta		32.293.054	4.834.237
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento		2.625.052.698	1.149.361
Inversiones de disponibilidad restringida		68	56
Inversiones en otros títulos valores		<u>1.140.044</u>	<u>1.107.093</u>
		<u>2.658.485.864</u>	<u>7.124.295</u>
Cartera de créditos:	6		
Créditos vigentes		652.945.296	7.893.462
Créditos vencidos		43.756	1.963
(Provisión para cartera de créditos)		<u>(12.247.829)</u>	<u>(149.314)</u>
		<u>640.741.223</u>	<u>7.746.111</u>
Intereses y comisiones por cobrar:			
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores		610.677	34.185
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos		2.113.837	52.914
(Provisión para rendimientos por cobrar y otros)		-	(10)
		<u>2.724.515</u>	<u>87.089</u>
Bienes de uso	7	25.863.828	167.995
Otros activos	8	<u>1.858.180.087</u>	<u>18.687.582</u>
Total activos		<u>7.287.284.029</u>	<u>58.130.509</u>
Cuentas de orden:	16		
Cuentas contingentes Deudores		187.975.900	587.755
Otras cuentas de orden deudoras		<u>38.647.610</u>	<u>8.973.892</u>
		<u>226.623.510</u>	<u>9.561.647</u>

Las notas anexas (1 a 21) forman parte de estos estados financieros.

BALANCES GENERALES
AL 31 DICIEMBRE y 30 DE JUNIO DE 2018
(Expresados en bolívares)

PASIVO Y PATRIMONIO	Notas	31-12-18	30-06-18
Captaciones del público:	9		
Depósitos a la vista			
Cuentas corrientes no remuneradas		1.781.276.418	30.836.319
Cuentas corrientes remuneradas		663.155.760	8.207.200
Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N°20		179.942.871	79.153
Depósitos y certificados a la vista		<u>103.844.483</u>	<u>6.340.561</u>
		2.728.219.531	45.463.233
Otras obligaciones a la vista		32.287.342	88.583
Depósitos de ahorro		32.447.909	695.451
Depósitos a plazo		12.228.707	317.245
Captaciones del público restringidas		<u>117.390</u>	<u>117.388</u>
Total captaciones del público		<u>2.805.300.879</u>	<u>46.681.900</u>
Otros financiamientos obtenidos:	10		
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año		<u>200.387.909</u>	<u>21.407</u>
Intereses y comisiones por pagar:			
Gastos por pagar por captaciones del público		450.946	22.427
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos		<u>314.438</u>	<u>122</u>
		<u>765.384</u>	<u>22.549</u>
Acumulaciones y otros pasivos	11	<u>1.806.741.636</u>	<u>6.323.753</u>
Total pasivos		<u>4.813.195.809</u>	<u>53.049.609</u>
Patrimonio:	12		
Capital pagado		2.550	2.550
Aportes patrimoniales no capitalizados		231.950	231.950
Reservas de capital		2.618	2.618
Ajustes al patrimonio		1.412.466.720	449.372
Resultados acumulados		1.062.026.064	4.411.593
(Pérdida) Ganancia no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta		<u>(641.683)</u>	<u>(17.184)</u>
Total patrimonio		<u>2.474.088.220</u>	<u>5.080.899</u>
Totas pasivos y patrimonio		<u>7.287.284.029</u>	<u>58.130.509</u>
Cuentas de orden pre-contra:	16		
		<u>226.623.510</u>	<u>9.561.647</u>

Las notas anexas (1 a 21) forman parte de estos estados financieros.

ESTADOS DE RESULTADOS Y DE APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE y 30 DE JUNIO DE 2018.
(Expresados en bolívares)

	Notas	31-12-18	30-06-18
Ingresos financieros:			
Ingresos por disponibilidades		284.556	95.045
Ingresos por inversiones en títulos valores		1.850.830	33.728
Ingresos por cartera de créditos		24.939.832	375.589
Otros ingresos financieros		15.247	325
		<u>27.090.465</u>	<u>504.687</u>
Gastos financieros:			
Gastos por captaciones del público		3.199.231	243.790
Gastos por otros financiamientos obtenidos		687.663	659
		<u>3.886.894</u>	<u>244.449</u>
Margen financiero bruto		<u>23.203.570</u>	<u>260.238</u>
Ingresos por recuperaciones de activos financieros	6	<u>7.702</u>	<u>158</u>
Gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros:			
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	6	<u>12.106.206</u>	<u>133.879</u>
Margen financiero neto		11.105.067	126.517
Otros ingresos operativos	14	226.340.733	2.085.998
Otros gastos operativos	14	<u>11.906.900</u>	<u>12.812</u>
Margen de intermediación financiera		<u>225.538.900</u>	<u>2.199.703</u>
Menos - gastos de transformación:			
Gastos de personal		54.460.432	352.003
Gastos generales y administrativos		83.894.947	915.072
Aportes al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios		292.449	16.737
Aportes a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario		<u>1.677.864</u>	<u>1.751</u>
		<u>140.325.692</u>	<u>1.285.563</u>
Margen operativo bruto		85.213.208	914.140
Ingresos operativos varios		<u>67.453</u>	<u>4.201</u>
Gastos operativos varios	1 y 18	<u>(14.439.354)</u>	<u>(246.734)</u>
		<u>(14.371.901)</u>	<u>(242.533)</u>
Margen operativo neto		70.841.307	671.607
Ingresos extraordinarios	15	1.099.922.555	3.733.763
Gastos extraordinarios		<u>(79.386)</u>	<u>(600)</u>
Utilidad bruta antes de impuestos		1.170.684.476	3.733.162
Impuesto sobre la Renta		<u>(113.070.006)</u>	<u>-</u>
Utilidad neta del semestre		<u>1.057.614.470</u>	<u>4.404.769</u>
Aplicación del resultado, neto:			
Reserva legal	12	-	917
Otras reservas de capital	12	13	13
Resultados acumulados	12	<u>1.057.614.457</u>	<u>4.403.839</u>
		<u>1.057.614.470</u>	<u>4.404.769</u>

Las notas anexas (1 a 21) forman parte de estos estados financieros.

**ESTADOS DE CAMBIOS EN LAS CUENTAS DE PATRIMONIO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE y 30 DE JUNIO DE 2018.
(Expresados en bolívares)**

NOTAS	Resultados acumulados						Ganancia no realizada en inversiones en valores disponibles para la venta	Total patrimonio	
	Capital pagado	Aportes patrimoniales no capitalizados	Reservas de capital	Ajustes al patrimonio	Superávit no distributable restringidos	Superávit por aplicar			Total
SALDOS, al 31 de diciembre de 2017	2.550	91.950	1.688	9.447	3.900	3.855	7.754	1.320	114.710
Aporte patrimonial en efectivo pendiente por capitalizar	12	-	140.000	-	-	-	-	-	140.000
Ganancia en cambio no realizada en valoración de activos y pasivos en moneda extranjera	12	-	-	439.924	-	-	-	-	439.924
Utilidad neta del semestre		-	-	-	-	4.404.769	4.404.769	-	4.404.769
Pérdida neta no realizada en inversiones de títulos valores disponibles para la venta	5	-	-	-	-	-	-	(2.248)	(2.248)
Pérdida neta no realizada en inversiones en otras inversiones	5	-	-	-	-	-	-	(16.256)	(16.256)
Trasposos del Superávit por aplicar a:									
Reserva legal	12	-	-	917	-	(917)	(917)	-	-
Reserva para Fondo Social para Contingencias	12	-	-	13	-	(13)	(13)	-	-
Superávit no distributable o restringido	12	-	-	-	2.166.179	(2.166.179)	-	-	-
SALDOS, al 30 de junio de 2018		<u>2.550</u>	<u>231.950</u>	<u>2.618</u>	<u>449.372</u>	<u>2.170.079</u>	<u>2.241.515</u>	<u>(17.184)</u>	<u>5.080.899</u>
Ganancia en cambio no realizada en valoración de activos y pasivos en moneda extranjera	12	-	-	1.412.017.349	-	-	-	-	1.412.017.349
Utilidad neta del semestre		-	-	-	-	1.057.614.470	1.057.614.470	-	1.057.614.470
Pérdida neta no realizada en inversiones de títulos valores disponibles para la venta	5	-	-	-	-	-	-	(624.499)	(624.499)
Trasposos del Superávit por aplicar a:									
Superávit no distributable o restringido	12	-	-	-	528.807.235	(528.807.235)	-	-	-
SALDOS, al 31 de diciembre de 2018		<u>2.550</u>	<u>231.950</u>	<u>2.618</u>	<u>1.412.466.721</u>	<u>530.977.314</u>	<u>531.048.750</u>	<u>(641.683)</u>	<u>2.474.088.220</u>

Las notas anexas (1 a 21) forman parte de estos estados financieros.

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE y 30 DE JUNIO DE 2018.
(Expresados en bolívares)**

	31-12-18	30-06-18		31-12-18	30-06-18
Flujo de efectivo proveniente de actividades de operación:			Flujo de efectivo utilizado en actividades de inversión:		
Utilidad neta del semestre	1.057.614.470	4.404.769	Variación neta de créditos otorgados y cobrados en el período	(645.093.627)	(7.025.054)
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto proveniente de actividades de operación-			Variación neta ajuste de patrimonio	1.411.392.849	439.925
Provisión de cartera de crédito y cartera contingente	12.098.515	133.747	Variación neta de inversiones disponibles para la venta	(27.458.817)	(4.788.631)
Ingresos por venta de bienes realizables	(1.099.922.189)	(3.628.703)	Variación neta de inversiones de disponibilidades restringida	(12)	(13)
Depreciaciones y amortizaciones	421.407	28.587	Variación neta de inversiones mantenida hasta su vencimiento	(2.623.903.336)	(1.145.875)
Otras provisiones	113.070.006		Variación neta de inversiones en otros títulos valores	(32.951)	(1.082.473)
Variación neta de otros activos	(1.839.726.872)	(18.425.263)	Variación neta de inversiones colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias	33.548	(29.263)
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(2.637.426)	(82.999)	Adquisiciones de bienes de uso, neto	(25.960.684)	(163.336)
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	1.687.347.878	6.122.348	Cobros por desincorporación de bienes de uso	1.100.000.000	3.632.361
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	742.835	20.630	Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	(811.023.031)	(10.162.360)
Efectivo neto utilizado en actividades de operación	(70.991.376)	(11.426.885)	Aumento neto de disponibilidades	2.076.971.074	22.824.038
Flujo de efectivo proveniente de actividades de financiamiento:			DISPONIBILIDADES, al inicio del semestre	<u>24.317.438</u>	<u>1.493.400</u>
Variación neta de captaciones del público	2.758.618.979	44.270.921	DISPONIBILIDADES, al final del semestre	<u>2.101.288.512</u>	<u>24.317.438</u>
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	200.366.502	2.361			
Aportes patrimoniales en efectivo pendiente por capitalizar	-	140.000			
Efectivo neto proveniente de actividades de financiamiento	2.958.985.481	44.413.282			

Las notas anexas (1 a 21) forman parte de estos estados financieros.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2018
(EXPRESADOS EN BOLÍVARES)**

NOTA 1.-CONSTITUCIÓN, OPERACIONES Y RÉGIMEN LEGAL:

a. Constitución y operaciones-

El **Bancamiga Banco Universal, C.A.** (en lo adelante, "BANCAMIGA" o "el Banco") es una entidad financiera constituida en Caracas el 8 de agosto de 2006, con el nombre de BANCAMIGA, Banco de Desarrollo, C.A., con el objeto inicial de realizar actividades de intermediación financiera y servicios financieros solo a microempresarios y pequeña y mediana industria. El Banco cambió su denominación social a BANCAMIGA Banco Microfinanciero, C.A. el 8 de julio de 2011 y, como consecuencia de su transformación a banco universal, el 17 de noviembre de 2017 cambió a su actual denominación social, siendo su objeto actual la realización de operaciones y negocios propios de índole bancaria con clientes en general, permitidos por las leyes para los bancos universales.

Los estados financieros correspondientes al semestre terminado el 31 de diciembre de 2018, fueron aprobados para su publicación por la junta directiva en reunión de fecha 07 de enero de 2019 y se esperan que sean ratificados por la Asamblea de Accionistas sin cambios significativos. Los estados financieros correspondientes al semestre terminado el 30 de junio de 2018; fueron aprobados por la Asamblea de Accionista el 25 de septiembre de 2018.

El Banco está domiciliado en la Torre Sede Gerencial la Castellana, ubicada en Avenida Francisco de Miranda del Municipio Chacao, en la Ciudad de Caracas y ha constituido sucursales y agencias en el territorio nacional.

- Proceso de adecuación a banco universal:

El 14 de septiembre de 2017, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Resolución N° 102.17 publicada en Gaceta Oficial N° 41.265, autorizó la transformación de BANCAMIGA de Banco Microfinanciero a Banco Universal. Como parte del proceso de transformación y de acuerdo con lo previsto en la normativa aplicable, el Banco cuenta con 180 días para la adecuación de sus operaciones a su nueva modalidad de banco universal, prorrogable por 180 días mas. En atención a lo solicitado por el Banco, el 26 de julio de 2018, mediante oficio N° SIB-II-GGR-GA-12435, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario otorgó la prórroga solicitada hasta el 13 de noviembre de 2018, fecha en que culmina el periodo de transición.

- Convenio de compra de activos y asunción de pasivos de Novo Banco, S.A. Sucursal Venezuela, Banco Universal:

En fecha 22 de enero de 2018, mediante Oficio N° SIB-II-GGR-GA-01076, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, autorizó al Banco a comprar ciertos activos y asumir ciertos pasivos de Novo Banco, S.A., Sucursal Venezuela, Banco Universal (en lo adelante "Novo Banco"), de acuerdo con lo aprobado por la Junta Directiva el 06 de febrero de 2017. El alcance de la negociación detallado en el convenio, es por la totalidad de los activos y pasivos que conforman el patrimonio de Novo Banco que aparecían en el balance general, al 30 de septiembre de 2016, excluyéndose únicamente los pasivos que mantiene la Sucursal con Novo Banco, S.A. (Lisboa Portugal), y ciertos activos detallados en el convenio. Consecuentemente, el 28 de febrero de 2018, el Banco firmó con Novo Banco el respectivo convenio de finiquito de la adquisición de activos y asunción de pasivos concretando el precio final, el inventario de los activos y pasivos a ser transferidos y la fecha antes referida como fecha de cierre.

Una vez recibida la autorización de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, el Banco incorporó progresivamente a sus estados financieros del semestre terminado el 30 de junio de 2018, los activos y pasivos que conformaban el patrimonio de Novo Banco adquiridos por un precio Bs 117.075, en efectivo, monto equivalente a la cantidad de US\$ 3.500.000 a la tasa de cambio DICOM de la fecha de pago. La transacción de compra se registró como una adquisición de activos en las que el costo de adquisición se distribuye entre los activos identificables individualmente y los pasivos asumidos a la fecha de la compra. Dado que el proceso de traspaso se realizó por etapas y a una fecha distinta de la operación inicial de compra, los activos monetarios (bancos y cuentas de clientes) presentan cambios durante dicho proceso, producto de la continuidad en marcha de la operación. Producto de ello y otros factores, el Banco reconoció una pérdida por un total de Bs. 117.582 que se presentan la cuenta "Gastos operativos varios" en el estado de resultados del semestre terminado el 30 de junio de 2018 por el valor neto en exceso, no imputable al costo, del efectivo entregado y pasivos asumidos sobre los activos recibidos, los cuales, por razones conservadoras, el Banco decidió no imputar a resultados. Adicionalmente, el Banco asumió el personal y pasivos laborales de Novo Banco.

Los activos y pasivos monetarios recibidos fueron registrados al valor nominal, el inmueble a valor de compra determinado en el contrato celebrado entre las partes, el cual no es mayor al valor de mercado del inmueble con base en el avalúo practicado por un perito independiente, y el mobiliario y equipo con base en los valores del inventario practicado por una firma de contadores independiente.

En consecuencia, los activos recibidos ascienden a Bs. 220.000 y los pasivos asumidos ascienden a Bs. 220.000 registrados durante el semestre semestre terminado el 30 de junio de 2018 en la etapa de transición.

En adición a los activos y pasivos netos asumidos, el Banco incurrió en gastos adicionales relativos a la transferencia de los activos recibidos y pasivos asumidos por Bs. 35.676, los cuales se presentan como otros gastos diferidos en "Otros activos" al 30 de junio de 2018 (véase Nota 8).

b. Régimen regulatorio-

b.1 Régimen legal de la actividad bancaria:

El Banco está regido por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario (en lo adelante "Ley de las Instituciones del Sector Bancario") y por las normas y regulaciones establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (en lo adelante "SUDEBAN"), el Banco Central de Venezuela (B.C.V.) y el Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (FOGADE). Hasta noviembre de 2017, como banco microfinanciero, el Banco estuvo sujeto, además, al Decreto con Fuerza de Ley de Creación, Estímulo, Promoción y Desarrollo del Sistema Microfinanciero.

Dentro del marco normativo legal antes referido que rige al sistema financiero venezolano, las instituciones financieras están regidas por otras leyes y regulaciones de carácter social o económico que imponen restricciones sobre las tasas de interés, comisiones y otros servicios bancarios y/o que exigen la colocación de recursos en ciertos sectores de la economía. El siguiente es un resumen de las regulaciones más importantes que inciden en el desarrollo de la actividad bancaria para bancos universales en Venezuela, aplicable al Banco desde la fecha efectiva de su transformación, en noviembre de 2017:

a) El B.C.V. y el Ejecutivo Nacional han establecido límites a las tasas de interés activas y pasivas, que pueden ser cobradas o pagadas a los clientes por el sistema financiero nacional, en consideración los diversos productos bancarios y los sectores económicos beneficiados, según diversas leyes y regulaciones de carácter económico y social. Un resumen de los límites en las tasas de interés activas y pasivas vigentes al cierre de cada semestre se presenta a continuación:

Tipo de operación:	31 de diciembre de 2018		30 de junio de 2018	
	Máximos	Mínimos	Máximos	Mínimos
Créditos al sector agrícola	13%	-	13%	-
Créditos al sector turístico	6,77% y 3,77%	-	5,95% y 2,95%	-
Créditos al sector hipotecario otorgados bajo la Ley de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda y otorgados con fondos propios de la institución financiera:				
Tasa de interés social máxima	10,66%	-	10,66%	-
Créditos al sector hipotecario para adquisición de Vivienda Principal:				
Hasta 4 salarios mínimos Bs. 7.200 (Bs.S 120, para junio de 2018)	4,66%	-	4,66%	-
Entre 4 y 6 salarios mínimos Bs. 7.200 y Bs. 10.800 (Bs. 120 y Bs. 180, para junio de 2018)	6,66%	-	6,66%	-
Entre 6 y 8 salarios mínimos Bs. 10.800 y Bs. 14.400 (Bs. 180 y Bs. 240, para junio de 2018)	8,66%	-	8,66%	-
Entre 8 y 20 salarios mínimos Bs. 14.400 y Bs.36.000 (Bs. 240 y Bs. 600, para junio de 2018)	10,66%	-	10,66%	-
Créditos al sector hipotecario para construcción de vivienda principal.	9,66%	-	9,66%	-
Créditos al sector hipotecario para mejoras, ampliación y autoconstrucción de vivienda principal:				
Hasta 4 salarios mínimos Bs. 7.200 (Bs. 120, para junio de 2018)	4,66%	-	4,66%	-
Entre 4 y 8 salarios mínimos Bs.7.200 y Bs. 14.400 (Bs. 120 y Bs. 240, para junio de 2018)	6,66%	-	6,66%	-
Otros créditos hipotecarios	24%	-	24%	-
Créditos al sector manufacturero	18% y 16,20%	-	18% y 16,20%	-
Créditos al sector microfinanciero	24%	-	24%	-
Tarjetas de crédito	29%	17%	29%	17%
Otras operaciones crediticias distintas a las anteriores	de mora 24% y 3%	-	de mora 24% y 3%	-
Saldos a favor de tarjetahabientes	12,50%	-	12,50%	-
Depósitos de ahorro	-	-	-	-
Con montos hasta Bs. 0,20	16%	-	16%	-
Con montos superiores Bs. 0,20	12,50%	-	12,50%	-
Depósitos a plazo	14,50%	-	14,50%	-

Los límites relativos a los sectores económicos son determinados y publicados por los ministerios del área correspondiente o por el B.C.V., según cada caso, atendiendo a factores económicos, sociales y normativos. Los límites relativos a otras operaciones crediticias han sido determinados con base en las tasas de interés que fije el B.C.V. para sus operaciones de descuento, redescuento, reporto y anticipo, de acuerdo con lo establecido en las resoluciones respectivas.

- b) La Ley de Tarjetas de Crédito, Débito, Prepagadas y demás Tarjetas de Financiamiento o Pago Electrónico, tiene por objeto, regular todos los aspectos vinculados con el sistema y operadores de tarjetas de crédito, con el fin de garantizar el respeto y protección de los derechos de los usuarios. Sus regulaciones más importantes son: (a) los montos de los intereses corrientes por financiamiento no pueden ser capitalizados, por lo que no puede cobrarse intereses sobre intereses, (b) se prohíbe cobrar los gastos de cobranza no causados, gastos de mantenimiento, gastos de renovación de tarjetas o por la emisión de estados de cuenta, (c) el B.C.V. fija mensualmente los límites para la tasa de interés financiera y moratoria máxima para el financiamiento de tarjetas de crédito, y las comisiones, tarifas o recargos por servicios que genere el uso de tarjetas de crédito, débito, prepagada y demás tarjetas de financiamiento o pago electrónico. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, las tasas de interés para operaciones activas de tarjetas de crédito han sido fijadas en un máximo de 29% anual, un mínimo de 14% anual y un 3% adicional para las obligaciones morosas.
- c) El B.C.V. ha establecido limitaciones o restricciones al cobro de comisiones, tarifas y otros cargos que el sistema financiero puede cobrar a sus clientes por las diversas operaciones o servicios que realizan, en consideración los diversos productos bancarios, el tipo de cliente (persona natural o jurídica) y el sector económico y/o social afectado.
- d) El B.C.V. y la SUDEBAN han emitido prohibiciones de establecer saldos máximos o mínimos en apertura o mantenimiento en cuentas de ahorro, y depósitos a plazo, así como la inactivación, bloqueo y cancelación de cuentas.
- e) El Ejecutivo Nacional, a través de diversas leyes, exige que los bancos universales coloquen importes mínimos de su cartera de crédito en ciertos sectores del país y contemplan sanciones económicas en caso de incumplimiento que, en ocasiones, superan significativamente las impuestas por la Ley de las Instituciones Financieras del Sector Bancario. Estas leyes exigen las siguientes carteras:
 - i. **Cartera hipotecaria:** La Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda y las Resoluciones emitidas por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat, establecen que los bancos y otras instituciones financieras deben destinar no menos del 20% del saldo de la cartera de créditos bruta vigente al 31 de diciembre del año anterior al financiamiento de proyectos de construcción, adquisición, autoconstrucción, mejoras y ampliación de vivienda principal, los cuales están sujetos a las tasas de interés preferencial que establece el Ejecutivo Nacional, y que se ubica en un rango entre 4,66% y 10,66% anual. Además, este porcentaje de créditos hipotecarios debe ser distribuido en los segmentos y parámetros que establece la norma. Este porcentaje es alcanzable al 31 de diciembre de cada año (véase Nota 6).
 - ii. **Cartera turística:** La Ley Orgánica de Turismo y la Ley de Inversiones Turísticas y del Crédito para el Sector Turismo establecen que los bancos universales deben destinar al financiamiento del sector turístico un importe mínimo al equivalente al 3% de su cartera de créditos anual. Estos préstamos están sujetos a las tasas de interés preferencial para este sector y el plazo de financiamiento es a 5, 10 y 15 años, de acuerdo con el destino del crédito. El 09 de mayo de 2018, el Ministerio del Poder Popular para el Turismo fijó el porcentaje mínimo de la cartera turística para el año 2018 en 5,25%, sobre el saldo de cierre de la cartera bruta del año anterior, el cual deberá cumplirse de la siguiente manera: 2,50% al cierre de junio de 2018 y 5,25% al cierre de diciembre de 2018. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, las tasas de interés para créditos destinados al sector turismo, se ubicaron en 6,77% y 5,95%, para Créditos al Turismo y de 3,77% y 2,95% para Créditos al Turismo Preferencial.
 - iii. **Cartera agrícola:** La Ley de Crédito para el Sector Agrario publicada el 31 de julio de 2008 y las Resoluciones conjuntas emitidas por los Ministerios del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras, establece que los bancos universales deben destinar recursos al financiamiento del sector agrícola mensualmente hasta alcanzar, para el 31 de diciembre de 2018, el 25% sobre el cierre de la cartera de créditos bruta del trimestre inmediatamente anterior (28%, al 30 de junio de 2018). Adicionalmente, el importe de la cartera agrícola mensual obligatoria debe estar distribuido a operaciones de financiamiento que tengan como objeto la producción primaria de los rubros estratégicos, según los porcentajes establecidos en el régimen legal. Los financiamientos otorgados al sector agrícola están sujetos a una tasa de interés preferencial calculada de acuerdo con parámetros señalados en la mencionada Ley y publicada semanalmente por el B.C.V. Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30

de junio de 2018, la tasa de interés activa preferencial para los créditos agrícolas fue del 13% anual.

- iv. **Cartera manufacturera:** La Ley de Crédito para el Sector Manufacturero publicada el 17 de abril de 2012 establece que los bancos universales destinarán a dicho sector un porcentaje que en ningún caso podrá ser menor del 10% de la cartera bruta del año inmediatamente anterior, en Gaceta Oficial N° 41.438 de fecha 12 de julio de 2018, el porcentaje de cumplimiento se fijó en 30%, alcanzable el 31 de diciembre de 2018. Adicionalmente, el importe de la cartera manufacturera obligatoria debe estar distribuida entre el financiamiento de pequeñas y medianas industrias, empresas conjuntas, comunitarias y estatales; y las grandes empresas encargadas de satisfacer las necesidades sociales, sustituir importaciones y promover una base de exportación alternativa para el país. Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, estos créditos devengaron una tasa de interés máxima del 18% y 16,20% anual para ciertos sectores.
- v. **Cartera microfinanciera:** Las instituciones financieras deben destinar no menos del 3% de la cartera de créditos del semestre anterior al sistema microfinanciero. Estos créditos devengan una tasa de interés máxima del 24% anual.
- f) La SUDEBAN, mediante Resolución N° 146.13 del 10 de septiembre de 2013, estableció que los bancos deben crear, en adición a las provisiones específicas y genéricas de cartera de crédito, una provisión anticíclica por el equivalente al 0,75% de la cartera de créditos bruta.
- g) Los bancos y otras instituciones financieras deben efectuar aportes especiales para el respaldo de las operaciones de la SUDEBAN, calculado éste con base en el 0,8 por mil del promedio de los activos de los dos últimos meses del ejercicio semestral anterior, y de las operaciones de FOGADE (calculado con base en el 0,75% del saldo de los depósitos del público al cierre semestral). Estos aportes se presentan en el rubro de "Gastos de transformación" en los estados de resultados adjuntos.
- h) Los bancos universales deben mantener sus posiciones netas en moneda extranjera dentro de los límites que establezca el B.C.V. mediante resoluciones especiales, el cual ha sido fijado en 60%, en relación a los recursos propios. Adicionalmente, las operaciones de arbitraje de moneda extranjera y cambio de divisas están sujetas a los límites y restricciones estipuladas en las leyes y normas relativas al régimen de control de cambios vigente y en las resoluciones del B.C.V. (véanse Notas 1.b.4. y 19).
- i) Las instituciones financieras deben mantener depositado en el B.C.V. ciertos niveles de liquidez, determinados con base en las captaciones del público, según lo que establezca dicho Instituto (véase Nota 4).
- j) Las colocaciones de fondos interbancarias no pueden ser mayores al 10% del patrimonio neto de la entidad bancaria colocadora o de la receptora de fondos, el menor, con excepción de las operaciones garantizadas que se efectúen a través del sistema para préstamos interbancarios administrado por el BCV y aquellas realizadas para cumplir carteras dirigidas.
- k) El 19 de mayo de 2008, el Ministerio del Poder Popular para las Finanzas emitió la Resolución N° 2.044, publicada en Gaceta Oficial N° 38.933, mediante la cual prohíbe a los bancos y otras instituciones financieras del país adquirir, mediante cualquier forma, o aceptar en pago o en donación, títulos valores, incluyendo notas estructuradas, en bolívares, emitidos por entidades financieras o no financieras del exterior. El Banco no mantiene en sus estados financieros ni en los del fideicomiso, instrumentos financieros, simples o derivados, denominados en bolívares emitidos por entidades extranjeras.
- l) Las instituciones financieras deben mantener los niveles de capitalización mínimos que establezca la SUDEBAN mediante resoluciones especiales (véase Nota 12).
- m) La Ley de las Instituciones del Sector Bancario y otras leyes especiales exigen a los bancos efectuar aportes, contribuciones y/o apartados de sus utilidades, adicionales al impuesto sobre la renta, para proyectos sociales con fines específicos:
 - i. **Aporte para consejos comunales:** Las instituciones bancarias deben destinar el 5% del resultado bruto antes de impuestos, al cumplimiento de la responsabilidad social que financiará proyectos de consejos comunales u otras formas de organización social. La SUDEBAN mediante Resolución 233.11 del 22 de agosto de 2011, estableció que el referido aporte se registrará como un gasto pagado por anticipado y se amortizará a razón de 1/6 mensual, una vez efectuado el pago y el gasto correspondiente se presenta en "Otros gastos operativos" (véanse Notas 12 y 18).
 - ii. **Aporte para Fondo Social para Contingencias:** Los bancos deben constituir un fondo social para contingencias, mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria, en monto equivalente al 10% del capital social, para garantizar a sus trabajadores el pago de sus

acreencias laborales, en el caso que se acuerde la liquidación de la institución bancaria. Dicho porcentaje se alcanzará con aportes semestrales del 0,5% del capital social (véanse Notas 5d y 12c).

- iii. **Aporte para programas antidrogas:** La Ley Orgánica de Drogas publicada en Gaceta Oficial N° 39.510 el 17 de septiembre de 2010 y la Resolución N° 119.10 emitida por la SUDEBAN el 9 de marzo de 2010 establecen que las instituciones financieras deben destinar el 1% de su utilidad operativa anual al Fondo Nacional Antidrogas, para el financiamiento de planes, proyectos y programas de prevención integral y de prevención de tráfico ilícito de drogas, según los parámetros establecidos en la referida Ley (véase Nota 18).
- iv. **Aporte para actividades científicas y tecnológicas:** La Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación establece que aquellas empresas cuyos ingresos brutos anuales superen las 100.000 UT, deben efectuar un aporte para financiar actividades científicas y tecnológicas que promuevan el desarrollo social, el cual es calculado con base en un porcentaje de sus ingresos brutos obtenidos en el año inmediatamente anterior (véase Nota 18).
- v. **Aporte para el desarrollo del deporte:** La Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física publicada en Gaceta Oficial N° 39.741 del 23 de agosto de 2011, establece que las empresas u otras organizaciones públicas y privadas con fines de lucro deben efectuar un aporte del 1% de su utilidad neta anual (cuando ésta supere las 20.000 UT¹), al Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física, el cual debe declarar y cancelar dentro de los 120 días después del cierre y se reconocen como gastos cuando se paga (véase Nota 18).

b.2. Unidad de medida:

Los estados financieros adjuntos se presentan en bolívares (Bs.) y cualquier cifra contenida en este informe se expresa en esa misma unidad de medida, a menos que se indique expresamente otra medida.

b.3. Decreto de Estado de Excepción y Emergencia Económica:

El estado de excepción y emergencia económica ha estado vigente en el país desde el 14 de enero de 2016, cuando fue originalmente emitido por disposición regulatoria del Ejecutivo Nacional, y ha sido objeto de sucesivas prórrogas o reemisiones, la última de ellas el 09 de noviembre de 2018. En este decreto se establece que el Ejecutivo Nacional asume facultades para adoptar medidas excepcionales en materia de agroproducción, alimentación, salud, aseo e higiene personal, servicios básicos, seguridad pública y otras medidas de orden social, económico, político y jurídico que estime convenientes para asegurar a la población el disfrute de sus derechos, preservar el orden interno, el acceso oportuno a bienes, servicios, alimentos, medicinas y otros productos esenciales para la vida. Como consecuencia de la declaratoria del estado de excepción, ciertas garantías para el ejercicio de los derechos constitucionales pueden ser restringidas, cuando se trate de la aplicación de alguna de las medidas excepcionales objeto de dicho decreto. Asimismo, el Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de banca y finanzas, en coordinación con el B.C.V. puede establecer límites máximos de ingreso o egreso de moneda venezolana de curso legal en efectivo, restricciones a determinadas operaciones y transacciones comerciales o financieras y limitar operaciones de pago al uso de medios electrónicos debidamente autorizados en el país. La vigencia de las medidas de excepción es de 60 días prorrogable por 60 días más, de acuerdo con lo permitido por la Constitución Nacional, por lo que el estado de excepción bajo este último decreto estaría en vigor hasta el 09 de enero de 2019, fecha en que se evaluaría la vigencia de las circunstancias que lo generaron y, por tanto, su continuidad (véanse Notas 3 y 21).

b.4. Decreto de reconversión monetaria:

En el marco del Estado de Excepción y de Emergencia Económica, el 25 de julio de 2018 el Ejecutivo Nacional publicó en Gaceta Oficial N° 41.446 el Decreto N° 3.548 en el cual se dicta el Decreto N° 54 que establece que a partir del 20 de agosto de 2018 se reexpresa la unidad del sistema monetario en el equivalente a Bs. 100.000 del momento. En consecuencia, el importe expresado en moneda nacional antes de la citada fecha, deberá ser convertido a la nueva unidad, dividiéndolo entre 100.000. El nuevo signo monetario se denomina "Bolívar Soberano" (Bs.S.) mientras dure la transición y, al final de ella, continuará denominándose "Bolívares". Al 31 de diciembre de 2018, solo circulaba el nuevo como monetario, siendo que el bolívar anterior ha sido desmonetizado, según resolución del Banco Central de Venezuela publicada en Gaceta Oficial N° 41.536 de fecha 30 de noviembre de 2018.

El ejercicio económico del Banco es semestral y termina el 31 de diciembre y 30 de junio de 2018. Los estados financieros del semestre anterior, correspondientes al 30 de junio de 2018, han sido reconvertidos a la misma unidad monetaria del último semestre terminando el 31 de diciembre de 2018. En consecuencia, los estados financieros adjuntos se presentan en bolívares soberanos (en lo adelante

"bolívares") y cualquier cifra contenida en este informe se expresa en esa misma unidad de medida; a menos que se indique expresamente otra medida.

b.5. Régimen de control de cambios:

El 21 de enero de 2003, el Ejecutivo Nacional estableció un régimen de control de cambios que impone limitaciones o restricciones a la libre convertibilidad de la moneda nacional y a la transferencia de fondos del país hacia el exterior. Bajo este régimen, las compañías deben solicitar al gobierno nacional las divisas necesarias para el pago de sus deudas en el exterior por importación de bienes y servicios y remitir dividendos, después de cumplir ciertos requerimientos y bajo ciertas restricciones. Además, bajo este régimen los bancos deben suscribir el "Convenio relativo a Compra y Venta de Divisas" con la entonces Comisión de Administración de Divisas (CADIVI) (actualmente CENCOEX), mediante el cual puede participar en las actividades relativas a la administración del régimen cambiario, por medio de su oficina principal y de las sucursales, agencias y oficinas de atención al público que designe cada banco.

El régimen cambiario está en constante revisión por lo que durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2018 se produjeron modificaciones significativas a la normativa cambiaria como se explica más adelante.

El régimen vigente desde el 10 de marzo de 2016 hasta el 26 de enero de 2018, contemplado en el derogado Convenio Cambiario N° 35, contemplaba dos mecanismos de obtención de divisas: (i) Divisas con tipo de cambio protegido (DIPRO) fijado en Bs. 0,00009/US\$1 para la compra y Bs. 0,00010/US\$1 para la venta, aplicable al pago de bienes importados determinados como esenciales para la vida autorizados por el Ejecutivo y otros conceptos y (ii) Divisas con tipo de cambio complementario flotante de mercado (DICOM) consistente en un mecanismo de subastas de divisas a través del BCV aplicable a cualquier otra operación no calificada para la tasa de cambio DIPRO. La última subasta publicada por el BCV bajo este mecanismo es de fecha 31 de diciembre de 2017 y la tasa de cambio resultante publicada es de Bs. 0,03336 US\$/1.

El régimen vigente desde el 26 de enero de 2018 hasta el 07 de septiembre de 2018, contemplado en el derogado Convenio Cambiario N° 39, eliminó el sistema DIPRO y unificó el sistema cambiario en el referido DICOM, consistiendo éste en un mecanismo de subastas de divisas a través del BCV que fijaba una tasa de cambio "spot" y establecía un sistema de flotación abierta al sector privado en la que demandantes y oferentes participan sin más restricciones que las establecidas en cada convocatoria efectuada por el BCV. El valor del tipo de cambio sería aquel que resulte del menor precio propuesto por la persona jurídica demandante y que haya sido adjudicado. Bajo este mecanismo, la tasa última tasa de cambio vigente, al 30 de junio de 2018, publicada por BCV fue Bs. 1,147125/US\$ 1.

El 07 de septiembre de 2018 fue publicado el Convenio Cambiario N° 1 en la Gaceta Oficial N° 6.405, el cual establece un nuevo marco regulatorio que rige al mercado cambiario en Venezuela y que deja sin efecto el régimen vigente desde el año 2003. A continuación se exponen las principales condiciones establecidas en el Convenio; sin embargo, su aplicación está sujeta a la regulación que deba ser emitida para su implementación:

- a) Las operaciones cambiarias del sector público es centralizado en el BCV, lo que implica que los órganos y entes del sector público solo pueden comprar y vender divisas a través del BCV.
- b) Las operaciones de compra y venta de monedas extranjeras por parte de las personas naturales y jurídicas del sector privado se realiza a través de los operadores cambiarios autorizados, mediante el uso del Sistema de Mercado Cambiario, que consiste en un sistema de compra y venta de moneda extranjera, en bolívares, en el que oferentes y demandantes participan sin restricción alguna. Dicho sistema estará bajo la regulación y administración del BCV y opera bajo una modalidad de subastas, sin que los participantes conozcan las cotizaciones de oferta y demanda durante el proceso de cotización y cruce de las transacciones, información esta que conjuntamente con la identificación de la contraparte resultante, se conocerá luego del proceso de pacto a los fines de la liquidación de las transacciones pactadas. La cantidad mínima por cotización de demanda y oferta a través del Sistema de Mercado Cambiario, será determinada por el BCV. Otras características de este mercado se muestran a continuación:
 - i. El tipo de cambio que ha de regir para la compra y venta de monedas extranjeras fluctuará libremente de acuerdo con la oferta y la demanda a través del Sistema de Mercado Cambiario.
 - ii. Se permiten operaciones de menudeo en el sector privado, esto es operaciones cambiarias por cantidades iguales o inferiores a 8.500 realizadas directamente ante los operadores cambiarios. Los bancos universales y las casas de cambio regidos por la Ley de Instituciones del Sector Bancario, podrán realizar operaciones como intermediarios especializados en las operaciones cambiarias al menudeo.
 - iii. Los bancos universales quedan autorizados para actuar como operadores cambiarios en el Sistema de Mercado Cambiario. El Directorio del BCV podrá autorizar a otras instituciones bancarias para actuar como operadores cambiarios en dicho Sistema.

¹ Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018 una unidad tributaria (UT) equivale a Bs. 17 y Bs. 0,012, respectivamente.

- iv. Se permite realizar operaciones a través de títulos valores emitidos por el sector privado en el marco del mercado de capitales. Esto es, las sociedades de corretaje de valores y a las casas de bolsa, así como a la Bolsa Pública de Valores Bicentennial, pueden realizar operaciones de negociación, en moneda nacional, de títulos emitidos por cualquier ente privado, nacional o extranjero, que tengan cotización en mercados regulados y que sean de oferta pública.
- v. Se permite celebrar contratos pactando a la divisa como moneda de cuenta o de pago.
- vi. La tasa cambiaria de referencia será una tasa de cambio única fluctuante calculada por el BCV, según el promedio de las operaciones pactadas en el Sistema de Mercado Cambiario.
- vii. Las instituciones de los sectores bancario, asegurador y del mercado de valores no pueden hacer cotizaciones de demanda a través del Sistema de Mercado Cambiario ni en el mercado de valores.
- viii. El BCV debe publicar en el website el tipo de cambio promedio ponderado de las operaciones transadas en el Sistema de Mercado Cambiario. Igualmente, los operadores cambiarios autorizados deben anunciar en sus oficinas el tipo de cambio de referencia.

Las tasas de cambio resultantes bajo los regímenes cambiarios vigentes al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018 son las siguientes:

31-12-18		30-06-18	
Compra	Venta	Compra	Venta
Bs. por cada dólar			
636,58455	638,18	1,147125	1,15

Además, en fecha 02 agosto 2018, mediante un decreto de la Asamblea Nacional Constituyente publicado en la Gaceta Oficial N° 41.452, se derogó la Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos, la cual tipificaba los supuestos que constituyen ilícitos cambiarios y establecía ciertas obligaciones, así como las sanciones pecuniarias y penales aplicables a quienes incurran en los mismos.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 12-09-01, emitida por el B.C.V. las personas naturales y jurídicas domiciliadas en el país podrán mantener depósitos a la vista o a plazo en bancos universales en moneda extranjera con fondos provenientes de la venta o redención de títulos valores en divisas adquiridos en operaciones lícitas. Igualmente, las entidades no domiciliadas en el país que participen en la ejecución de proyectos para el desarrollo de la economía y del sector productivo pueden mantener cuentas en bancos universales con fondos provenientes del exterior en moneda extranjera.

NOTA 2.- POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES:

Un resumen de las políticas y prácticas más importantes seguidas por el Banco en la preparación de sus estados financieros se presenta a continuación:

a. Bases de presentación-

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con las prácticas contables exigidas o permitidas por la SUDEBAN, las cuales difieren, en algunos aspectos, de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela (VEN-NIF), aplicados comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de industrias. Para el Banco, las diferencias más importantes están representadas por:

- La presentación de estados financieros sobre la base del costo histórico, es decir, sin el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros considerado relevante bajo principios de contabilidad para la interpretación de la información financiera (véanse Notas 2.b y 3).
- La no consideración como efectivo y equivalentes de las colocaciones con plazos menores a 3 meses por Bs. 33.548, al 30 de junio de 2018, clasificadas en inversiones en títulos valores, aun cuando éstas son fácilmente convertibles en efectivo a corto plazo y no están sujetas a riesgos significativos de cambios en su valor.
- El no reconocimiento en los estados financieros, sino en cuentas de orden, de los títulos valores vendidos con pacto de recompra ni de la obligación que surge por la recompra del título a su vencimiento.
- La limitación de un plazo máximo de un año para mantener clasificada ciertas inversiones como disponibles para la venta, no exigida en los principios contables.
- La posibilidad de efectuar transferencias en categorías de inversiones en valores con autorización previa de la SUDEBAN, incluyendo las mantenidas al vencimiento, sin afectar la clasificación del resto de los títulos mantenidos en esa categoría.

- El registro de la amortización de las primas y descuentos originados por las inversiones mantenidas hasta su vencimiento en las cuentas de ganancia o pérdida en venta de títulos valores en vez de presentarlos como parte de los ingresos financieros.
- La obligación de crear provisiones genéricas y anticíclicas de cartera de créditos no exigidos por los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- Los criterios de provisión de los intereses sobre cartera de créditos vencida y reestructurada que contemplan parámetros adicionales a las evaluaciones de recuperación basada en riesgo aplicable según principios de contabilidad.
- El reconocimiento de los ingresos por intereses con plazos mayores a los 180 días con base en el principio del cobro y no del devengo. Bajo principios contables, los ingresos por intereses se reconocen cuando se causan y se provisionan de acuerdo a las expectativas de recuperación.
- La amortización de los bienes muebles e inmuebles adjudicados en pago, bienes fuera de uso y otros bienes realizables, no contemplada en los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela que establecen su presentación al valor razonable.
- El no registro del impuesto diferido activo cuando existen expectativas sobre su recuperación ni el generado sobre ciertas provisiones de cartera de crédito que son consideradas diferencias permanentes, según la Resolución N° 198 del 17 de junio de 1999.
- El reconocimiento de una revaluación para cierto bien de uso seleccionado y consecuente reconocimiento del superávit por revaluación resultante de comparar el activo revaluado con los valores en libros en cifras históricas. Bajo principios de contabilidad, el Método de Revaluación puede aplicarse siempre que se efectúe sobre el saldo de los activos previamente ajustados por efecto de la inflación y para todos los elementos que pertenezcan a una misma clase de activos. Las revaluaciones selectivas sobre cifras históricas no son aplicables bajo principios de contabilidad generalmente aceptados (véase Nota 7).
- El impuesto diferido activo resultante de ciertas provisiones de cartera de crédito y el impuesto diferido pasivo resultante del incremento del valor de los bienes de uso derivado de las revaluaciones de bienes de uso no se reconoce, de conformidad con la interpretación contable resultante de las instrucciones de contabilización contenidas en la Resolución N° 198 del 17 de junio de 1999, la Resolución N° 025.17 del 28 de marzo de 2017 y Resolución N° 101.17 del 12 de septiembre de 2017 emitidas por la SUDEBAN. Bajo principios de contabilidad venezolanos, el impuesto diferido activo se reconoce en su totalidad con efecto en resultados y el impuesto diferido pasivo por efecto de la revaluación de activos se reconoce como una reducción del superávit por revaluación en el patrimonio.
- La posibilidad de diferir gastos que bajo principios contables se cargan a resultados cuando se incurrir.
- La ganancia en cambio neta no realizada resultante de la valuación de activos y pasivos en moneda extranjera a la tasa de cambio oficial de cada cierre semestral y la ganancia en cambio realizada por operaciones de venta de activos en moneda extranjera se presentan en cuentas de patrimonio. De acuerdo con principios de contabilidad venezolanos, los saldos en moneda extranjera deben valorarse a la tasa de cambio que corresponda a la mejor estimación de la expectativa de los flujos de efectivo en bolívares que se pudieran obtener al vender los activos o liquidar los pasivos, en operaciones legalmente permitidas y la ganancia o pérdida en cambio resultante se presenta en los resultados del ejercicio. La referida ganancia en cambio neta no realizada acumulada, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, asciende a Bs. 1.412.457.781 y Bs. 440.432, respectivamente y se presenta en la cuenta "Ajustes al patrimonio" (véase Nota 12).
- La determinación de que el valor razonable es el costo de adquisición para las inversiones en certificados de participación desmaterializados emitidos por el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (en lo adelante BANDES) que se presentan en "Inversiones disponibles para la venta" (Bs. 1.149.297) y en "Inversiones en otros títulos valores" (Bs. 10.393). De acuerdo con principios contables venezolanos el valor razonable de estas inversiones debe calcularse con base en el valor presente de flujos futuros descontados tomando en consideración la tasa de rendimiento de instrumentos similares según la naturaleza de cada título valor
- El no reconocimiento de las provisiones para el financiamiento de los proyectos de consejos comunales y para el desarrollo del deporte en cada semestre, sino al momento del pago.

b. Estimaciones y juicios contables significativos-

La preparación de estados financieros requiere que la Gerencia efectúe estimados con base en ciertos supuestos que afectan los montos reportados de activos y pasivos, así como la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el período reportado. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados.

Los juicios más importantes realizados en la aplicación de las políticas contables y que tienen un efecto significativo en los estados financieros se refieren, principalmente, a:

- *Estados financieros históricos y efectos de la inflación en la información financiera (Notas 2.a):* El Banco presenta sus estados financieros sobre la base del costo histórico, de acuerdo con lo establecido en la normativa contable de la SUDEBAN. El país se ha visto afectado por un ambiente macroeconómico de incremento sostenido de la masa monetaria, con una hiperinflación que algunas estimaciones ubican alrededor de 1.670.000% anual y una fluctuación de la tasa de cambio del 55.740% en el último semestre al pasar de Bs. 1,14/US\$1 a Bs. 636,58455/US\$1. Siendo que los estados financieros al 31 de diciembre y al 30 de junio de 2018 que se adjuntan se presentan en bolívares nominales, y no en moneda constante, sus cifras no son comparativas entre sí en términos de poder de compra; por tanto, el incremento significativo en todas sus cuentas debe analizarse a la luz del ambiente económico reinante y no puede interpretarse exclusivamente como un incremento en el volumen de negocios
 - *Valor razonable de los instrumentos financieros, incluidas las inversiones mantenidas al vencimiento (Notas 3 y 5):* El valor razonable de los instrumentos financieros que no se transan en mercados activos, en el momento del reconocimiento inicial y en la evaluación posterior de potenciales pérdidas permanentes, es determinado utilizando la técnica de flujos futuros de caja descontados, cuando no se dispone de valores de mercado. El Banco no estima pérdidas permanentes por aquellas inversiones en valores que ha considerado de mayor riesgo. El Banco utiliza su juicio para efectuar sus estimados que se basan, fundamentalmente, en condiciones de mercado a la fecha del balance general y en expectativas futuras.
 - *Vida útil y valor razonable de los bienes de uso (Nota 7):* de acuerdo con lo dispuesto en las Resoluciones N° 101.17 del 12 de septiembre de 2017 y N° 025.17 del 28 de marzo de 2017, en el año 2017 parte de los bienes de uso del Banco se reconocieron a su valor razonable, cuyo valor fue determinado utilizando el avalúo de un perito independiente al 31 de diciembre de 2016, quien usó su juicio para efectuar sus estimados que se basan, fundamentalmente, en las condiciones del activo y del mercado a la fecha del balance general para determinar el valor del activo y su vida útil restante.
- Las suposiciones concernientes al futuro y otras fuentes de estimación inciertas a la fecha de los estados financieros que pueden tener un riesgo significativo de originar ajustes materiales a los montos en libros de los activos y pasivos en los estados financieros del próximo semestre, se refieren, principalmente, a:
- *Activos y pasivos en moneda extranjera (Nota 3.d):* La aplicación de la tasa de cambio oficial, a los activos y pasivos en moneda extranjera, de acuerdo con lo establecido por la SUDEBAN. En caso de que las operaciones en moneda extranjera no fueran completadas bajo los estimados establecidos en la normativa contable y/o se efectuaran cambios al régimen cambiario, estas pudieran implicar un flujo de efectivo superior al estimado.
 - *Pérdidas por deterioro de activos financieros:* la estimación respecto a que el valor en libros de estos activos no excede su valor recuperable se realiza utilizando, básicamente, análisis de las condiciones de mercado a la fecha del balance general, considerando la capacidad del deudor y el cumplimiento del cronograma de pagos intereses y de capital, las expectativas de recuperación futura, entre otros factores. El Banco mantiene sus inversiones en valores por deuda externa venezolana registrados a su valor de costo amortizado por Bs. 2.625.046.577 (Bs. 1.143.037, al 30 de junio de 2018), los cuales presentan incumplimientos en el cronograma de pagos de intereses y en el último año ha sufrido una reducción significativa en su valor de mercado, la cual se estima en Bs. 672.911.258 (Bs. 317.345, al 30 de junio de 2018) (véanse Notas 5 y 21). El Banco considera que dicha situación es temporal y, por tanto, no ha reconocido pérdidas por indicios de deterioro.
 - *Pérdida por deterioro de los bienes de uso (Nota 7):* Cuando el Banco observare indicios de pérdida por deterioro de activos a largo plazo, reduce su valor de acuerdo a las estimaciones de valor de mercado efectuadas por peritos independientes, quienes basan su juicio en valores de mercado. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco no ha observado indicios de deterioro en sus bienes de uso.
 - *Obligaciones laborales por prestaciones sociales (Nota 11):* la estimación del pasivo laboral es determinado con base en el cálculo real por trabajador con base en sus condiciones laborales existentes a la fecha de cierre, los cuales incluyen factores de antigüedad y salario que pudieran variar en el futuro.
 - *Provisiones para riesgos de crédito de activos financieros y otros activos:* Las estimaciones para pérdidas potenciales se basa en la evaluación de probabilidad de ocurrencia con base en análisis de cada caso y, en ocasiones, de opiniones de asesores legales externos.
 - *Impuesto diferido (Nota 18):* las estimaciones de impuesto sobre la renta e impuesto diferido se efectuaron sobre la base histórica contemplada en las regulaciones fiscales y la base contable, las cuales generan incertidumbre sobre su aplicabilidad en el futuro por estar sujetas a potenciales modifica-

ciones en las leyes fiscales e interpretaciones. Además, el impuesto diferido activo y el impuesto diferido pasivo resultante de la diferencia derivada de las bases, contable y fiscal, de los activos a largo plazo, en que respecta al superávit por revaluación no fueron reconocidos debido a dudas razonables en su recuperación y/o a la interpretación del Banco de la normativa contable bancaria aplicable.

c. Efectivo y equivalentes-

Para fines de los estados de flujos de efectivo, el Banco considera efectivo las disponibilidades en moneda nacional y en moneda extranjera representadas por el dinero en caja, depósitos en el B.C.V., depósitos en bancos y otras instituciones financieras y los efectos de cobro inmediato, los cuales tienen disponibilidad a la vista.

d. Inversiones en títulos valores-

Las "Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y colocaciones interbancarias" incluyen las colocaciones de excedentes de liquidez que se efectúan en el B.C.V. a plazos no mayores de 360 días, las cuales se registran a su valor de realización que es equivalente a su costo y valor nominal.

Las "Inversiones de disponibilidad restringida" corresponden al fideicomiso de inversión relativo al Fondo Social para Contingencias exigido en la Ley de las Instituciones del Sector Bancario, el cual se registra al costo de adquisición.

Las "Otras inversiones en títulos valores" están conformadas por inversiones en "Valores financieros Bandes 2022" y "Gran Misión Vivienda" promovido por el Ejecutivo, las cuales se registran al costo de adquisición.

Las inversiones en títulos valores, distintas a las referidas en los párrafos anteriores, se clasifican como inversiones disponibles para la venta, inversiones en otros títulos valores e inversiones mantenidas hasta su vencimiento. Esta clasificación es determinada con base en la intención de la Gerencia respecto a esos títulos y al tiempo en el cual se estima mantenerlos. Las inversiones en valores adquiridas con la intención de obtener beneficios por las fluctuaciones de precios en un plazo no mayor a 90 días y cuyo valor de mercado es fácilmente determinable, se clasifican como "Inversiones para negociar" y se valoran a su valor razonable de mercado; la ganancia o pérdida no realizada se incluye en los resultados del semestre. Las "Inversiones mantenidas hasta su vencimiento" corresponden a títulos de deuda sobre los cuales el Banco tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento, dichas inversiones se registran al costo ajustado por la amortización de primas o descuentos, los cuales se incluyen en los resultados del semestre. Las "Inversiones disponibles para la venta" son aquellas que no califican en las categorías anteriores, se valoran a su valor razonable de mercado y la ganancia o pérdida no realizada se incluye en el patrimonio, con excepción de los certificados de participación para el financiamiento de programas sociales de las instituciones estatales "Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A." y "Valores financieros Bandes 2022", que se registran y valúan al costo de adquisición. Las "Inversiones disponibles para la venta" podrán mantenerse en esta clasificación hasta por el plazo máximo de un año.

De acuerdo a lo establecido en el Manual de contabilidad para instituciones bancarias, las "Inversiones mantenidas hasta su vencimiento" no pueden ser vendidas sin autorización previa de la SUDEBAN.

El Banco utiliza como base de cálculo para determinar la ganancia o pérdida realizada en venta de valores, el costo de adquisición específico del título objeto de negociación.

Las reducciones permanentes en los valores razonables de las inversiones disponibles para la venta o las mantenidas hasta su vencimiento se registran cuando se originan con cargo a los resultados del período. Los factores considerados para determinar si se está en presencia de un deterioro en el valor que no sea temporal incluyen: (i) la duración del período y el grado al cual el valor razonable haya estado por debajo del costo; (ii) la condición financiera y las perspectivas a corto plazo del emisor; (iii) la disminución en la clasificación crediticia del emisor; (iv) la existencia o no de un mercado activo para el título en cuestión; y (v) la intención y capacidad del Banco para mantener la inversión por un período de tiempo suficiente que permita cualquier recuperación anticipada del valor razonable. Para los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco no ha identificado deterioro que se considere más que temporal en el valor razonable de las inversiones (véase Nota 5).

Cuando se tiene conocimiento de cualquier circunstancia que afecte el valor o recuperabilidad de una inversión, el Banco registra una provisión por el monto necesario para cubrir la eventualidad de pérdidas originadas por los riesgos de recuperación de las inversiones. Asimismo, los títulos valores que no han sido cobrados después de transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento y sus intereses acumulados por cobrar, se reclasifican a "Otros activos" y son provisionados en su totalidad.

e. Provisión para cartera de créditos y cartera contingente-

La provisión específica para cartera de créditos y cartera contingente es mantenida a niveles considerados como adecuados para cubrir pérdidas potenciales en préstamos determinados con base en los parámetros establecidos por la SUDEBAN, de acuerdo con lo requerido en la Resolución N° 009-1197 de fecha 28 de noviembre de 1997, en la Resolución N° 010-02 de fecha 24 de enero de 2002 y Resolución N° 021.18 de fecha 05 de abril de 2018, para la cartera de microcréditos, y en las Resoluciones N° 027.13 del 14 de marzo de 2013 y N° 028.13 del 18 de marzo de 2013, para la cartera agrícola. La Gerencia determina lo adecuado de dicha provisión mediante revisiones de créditos específicos, experiencia de pérdidas recientes, condiciones económicas vigentes, características del riesgo de las categorías de préstamos, valor razonable de las garantías recibidas y otros factores pertinentes. La provisión para cartera de créditos se incrementa con cargos a resultados y se reduce por las pérdidas reconocidas en cartera, cuando ocurren.

Además de las provisiones individuales determinadas con base en los criterios mencionados en el párrafo anterior, la provisión para cartera de créditos incluye una provisión genérica, la cual no es inferior al 1% de la cartera de crédito bruta, excepto para la cartera de créditos microfinanciera cuya provisión genérica es del 2%, y una provisión anticíclica, la cual no es inferior al 0,75% de la cartera de crédito bruta. Adicionalmente, el saldo de la provisión para cartera de créditos no puede ser menor al saldo de la cartera vencida y en litigio.

Por otra parte, la SUDEBAN establece la creación de provisiones genéricas y específicas sobre la cartera de créditos contingente. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco ha determinado que no tiene créditos contingentes que puedan exponerlo al riesgo de crédito; en consecuencia, no ha requerido constituir dichas provisiones (véase Nota 16).

f. Bienes de uso-

Corresponden a los bienes muebles propiedad del Banco destinados a su uso. Estos activos se registran inicialmente al costo de adquisición, más una revaluación parcial para algunos activos, calculada con base en avalúos practicados por peritos independientes, reducida hasta por un monto no mayor al Patrimonio Nivel 1 existente al 31 de diciembre de 2016. Estos activos se deprecian con base en el método de línea recta a tasas adecuadas para distribuir el costo de los mismos entre los años de su vida útil estimada. De acuerdo con lo establecido por la SUDEBAN, aquellos activos cuyo costo sea inferior a 320 UT² o una vida útil inferior a 4 años, se reconocen como gastos cuando se compran. Los gastos de reparación y mantenimiento se cargan directamente a resultados y las mejoras y renovaciones que tengan el efecto de aumentar su capacidad de servicio y su eficiencia o prolongar su vida útil, se suman al costo de las propiedades correspondientes. Cuando los activos se retiran o se venden, el correspondiente costo y la depreciación acumulada se eliminan de las cuentas y la ganancia o pérdida se refleja en los resultados del semestre.

g. Gastos diferidos-

Los gastos diferidos incluyen, gastos de organización e instalación de sucursales y agencias propias, mejoras a propiedades tomadas en alquiler, software y licencias compradas, no reconocidas como gastos en el momento de su cancelación, sino que se distribuyen en ejercicios futuros debido a que los beneficios que se recibirán se extienden más allá del ejercicio en que se efectuaron. Los gastos diferidos se registran al costo y se amortizan en un período máximo de 8 años.

h. Provisión para cubrir otros riesgos de incobrabilidad y desvalorizaciones-

La Gerencia determina lo adecuado de la provisión para cubrir pérdidas potenciales de cobrabilidad o recuperación de otros activos aplicando criterios similares a los de cartera de crédito, en cuanto sea aplicable, y atendiendo al análisis de antigüedad de saldos requerido por la SUDEBAN y a la evaluación de otros factores de riesgo que sean pertinentes. La provisión para otros activos se incrementa por cargos a resultados y se reduce por las pérdidas reconocidas de tales activos mediante los castigos correspondientes, cuando se conocen.

i. Beneficios a empleados y directivos-

Se registran cuando se causan, que es cuando se genera la obligación, legal o implícita, como consecuencia del servicio recibido del empleado y puede realizarse una estimación fiable de la obligación laboral. Los beneficios laborales se originan, principalmente, por:

- Beneficios a corto plazo: Las principales acumulaciones por este concepto se refieren al bono vacacional y a la participación de los empleados en las utilidades netas del Banco. El Banco reconoce dicho costo cuando se causan, conforme a cálculos no descontados basados en las regulaciones laborales y contratos colectivos vigentes.

- Planes de beneficios definidos: contempla la acumulación para prestaciones sociales calculada sobre una base no descontada determinada sobre el salario del trabajador y su tiempo de servicio, según la regulación laboral vigentes y condiciones laborales a la fecha del balance general. Para la mayoría de los trabajadores, las prestaciones sociales son acumuladas en la contabilidad del Banco.
- Beneficios por terminación: la normativa laboral vigente establece el pago de una indemnización adicional en caso de despido injustificado, la cual se calcula con base en las prestaciones sociales y en adición a éstas, y se reconocen como gastos cuando se considera que se ha comprometido, sin posibilidad de dar marcha atrás, a un plan para dar término al contrato o ha efectuado ofertas para incentivar. El Banco ha determinado que, a la fecha de balance general, no tiene obligaciones ni planes para incentivar la renuncia voluntaria.

j. Impuesto sobre la renta-

La provisión para impuesto sobre la renta se calcula con base en los enriquecimientos netos gravables determinados de acuerdo con la legislación fiscal vigente. El pasivo de impuesto así calculado se presenta dentro del rubro de "Acumulaciones y otros pasivos".

Debido a la incertidumbre de su recuperación, el Banco no ha registrado el activo contingente que resulta de diferir el efecto de impuesto originado por las diferencias temporales entre la utilidad fiscal y la contable. Igualmente, atendiendo las instrucciones de contabilización de la SUDEBAN, el Banco no reconoce el impuesto diferido pasivo por la diferencia temporal generada de la revaluación de bienes de uso que se presenta como "Superávit por revaluación".

k. Ingresos y gastos financieros-

Los ingresos y gastos por intereses se registran en los resultados del período en que se devengan en función de la vigencia de las operaciones que las generan, con sujeción a los siguientes criterios de contabilización establecidos por la SUDEBAN:

- Los intereses sobre la cartera vencida en litigio y la cartera clasificada como de alto riesgo o irrecuperable, aún en caso de estar vigente, se registran en cuentas de orden y se reconocen como ingresos en la medida que se cobran.
- Los intereses acumulados por cobrar sobre la cartera con cuotas o capital vencidas y la cartera en litigio se provisionan en su totalidad.
- Los intereses pagaderos en plazos mayores o iguales a 6 meses se difieren y se reconocen cuando se cobran.

Las tasas de interés activas y pasivas, son pactadas por el Banco con sus clientes, tomando en cuenta las condiciones del mercado financiero y atendiendo a las limitaciones para las tasas activas y pasivas fijadas por el B.C.V. en sus resoluciones especiales (véase Nota 1.b.1).

l. Otros ingresos y gastos financieros-

Los ingresos por comisiones no financieras, los provenientes de la venta de activos del Banco, incluyendo títulos valores, y los ingresos misceláneos por servicios o por recuperaciones de activos desincorporados, castigados o depreciados, se registran cuando se cobran en los rubros "Otros ingresos operativos" e "Ingresos extraordinarios".

Las comisiones, tarifas, recargos y servicios accesorios y conexos son pactados por el Banco con sus clientes, tomando en cuenta las condiciones del mercado financiero, con las limitaciones fijadas por el B.C.V. por medio de diversas resoluciones especiales (véase Nota 1).

m. Transacciones y saldos en moneda extranjera-

Las transacciones en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio oficial vigente a la fecha de cada operación. Al cierre de cada semestre, los saldos en moneda extranjera se ajustan al tipo de cambio de compra oficial vigente a esa fecha, el cual es fijado por el B.C.V. con motivo de la aplicación del régimen de control de cambios (véase Nota 1.b.5). La ganancia o pérdida en cambio realizada por la venta de activos en moneda extranjera, si la hubiere, y la no realizada por la valuación de saldos en moneda extranjera se presentan como "Ajustes al patrimonio" en el rubro de "Patrimonio", excepto los montos menores resultantes de la fluctuación de otras monedas frente al dólar que se lleva a resultados. De acuerdo con regulaciones de SUDEBAN, las ganancias en cambio podrían ser llevadas a resultados cuando no existan saldos deficitarios de provisiones, gastos por compensar o aumentos de capital, que sean compensables o aplicables de acuerdo a la regulación vigente y con la autorización previa de la SUDEBAN (véanse Notas 12.d y 19).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, la tasa de cambio utilizada por el Banco fue de Bs. 636,58455/US\$1 y Bs. 1,147125/US\$1, respectivamente.

Los saldos en moneda extranjera incluidos en los balances generales, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, se detallan en la Nota 19.

² Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018 una unidad tributaria (UT) equivale a Bs. 0,012.

n. Valor razonable de los instrumentos financieros-

Las normas contables de la SUDEBAN requieren que se revele información sobre el valor razonable en los instrumentos financieros para los cuales es práctica estimar dicho valor. Los valores razonables presentados en esta nota no son necesariamente indicativos de los montos por los cuales el Banco podría negociar sus instrumentos financieros en el mercado. El Banco utilizó los siguientes métodos y supuestos para estimar el valor razonable de los instrumentos financieros para los cuales resulta práctico calcular dicho valor:

- i. **Disponibilidades:** para estos instrumentos a corto plazo el valor de costo es equivalente al valor razonable.
- ii. **Inversiones en títulos valores:**
 - Para los depósitos en el B.C.V. y en bancos nacionales que son a corto plazo, el valor razonable es equivalente al costo de adquisición que es igual al valor nominal.
 - Valores que cotizan en la bolsa: el precio de mercado al cierre del semestre es considerado como un valor razonable.
 - Títulos de deuda que no cotizan en la bolsa de valores: (i) el valor razonable de las colocaciones en el B.C.V., equivalen a su valor nominal, debido a que son inversiones con vencimientos a corto plazo, (ii) el valor razonable de las inversiones en títulos emitidos o avalados por el Estado venezolano, se obtiene con base en la metodología de la curva de rendimientos calculada con base en los precios de títulos valores de deuda pública nacional publicados por el B.C.V., bajo el sistema SICET y los suministrados por agencias internacionales, y (iii) el valor razonable de los "Valores Financieros Bandes 2022", su valor razonable corresponde al costo de adquisición, según lo requerido por la SUDEBAN.
- iii. **Cartera de créditos:** la cartera de créditos productiva del Banco (créditos vigentes) está compuesta, principalmente, por créditos a corto plazo, por lo que el valor en libros de la cartera de créditos productiva (excluida la provisión genérica) se considera equivalente a su valor razonable. La cartera de créditos no productiva (créditos vencidos y en litigio) que se encuentra total o parcialmente provisionada y no devenga rendimientos se considera que su valor neto en libros es equivalente a su valor razonable.
- iv. **Captaciones del público y otros financiamientos obtenidos:** son instrumentos a la vista y a corto plazo, por lo que los valores razonables se aproximan al valor nominal que es igual a su valor en libros.

NOTA 3.- GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS:

Por la naturaleza del negocio, el Banco está sujeto a riesgo de mercado (precio y cambiario), riesgo de crédito y riesgo de liquidez, riesgos de flujo de caja y riesgos de interés. El Banco controla estos riesgos mediante la creación de mecanismos de aprobación, supervisión y de control, bajo políticas de gestión de riesgos dirigidos por el Consejo Directivo.

Desde enero 2016, el Ejecutivo Nacional ha declarado un estado de emergencia económica en todo el territorio nacional, que le otorga facultades extraordinarias para legislar y adoptar medidas de orden social, político y económico que permitan atender la situación económica actual del país. La recesión económica se ha manifestado con altos índices inflacionarios, escasez generalizada de bienes, reducción del producto interno bruto, incumplimientos en los cronogramas de pago de la deuda externa por parte del Estado venezolano y una reducción de las reservas internacionales, en un ambiente de control de cambios y control de precios, generando un impacto en las operaciones y condiciones de negocio en el país que aumenta la exposición de las empresas a los distintos riesgos e incrementa los niveles de riesgos bancarios. Con base en ello, la banca nacional se ha desarrollado en un ambiente de crecimiento sostenido de la liquidez monetaria, que incide sobre la disponibilidad de opciones para la colocación de los recursos, los índices de capitalización y la actividad bancaria en general (véanse Notas 1.b.3 y 21).

Así mismo, por la naturaleza de sus operaciones, el sector bancario es receptor directo de la expansión de la masa monetaria, lo cual, junto con los efectos de la devaluación de la moneda y la hiperinflación, se refleja en sus estados financieros como un incremento significativo en todas sus cuentas. Siendo que los estados financieros al 31 de diciembre y al 30 de junio de 2018, que se adjuntan se presentan en bolívares nominales, y no en moneda constante, sus cifras no son comparativas entre sí en términos de poder de compra; por tanto, el incremento significativo en todas sus cuentas debe analizarse considerando el ambiente económico actual y no puede interpretarse exclusivamente como un incremento en el volumen de negocios (véase Nota 2.b).

Un resumen de la exposición de riesgos del Banco bajo este contexto es el siguiente:

a. Riesgo de precios-

Al 31 de diciembre de 2018, el 49% de los activos financieros está colocado en

valores emitidos por el Estado venezolano y el 34% en operaciones a la vista en BCV (3% y 62%, al 30 de junio de 2018), si bien el país se encuentra bajo una recesión económica y el Estado venezolano ha experimentado incumplimientos en su cronograma de pagos y los valores públicos han reducido significativamente sus valores de mercado, la mayoría de estas colocaciones es con la intención de mantenerlos hasta su vencimiento; por tanto, el Banco tiene una exposición moderada a la fluctuaciones de precios, en tanto no tenga requerimientos importantes de liquidez en el corto plazo. A la fecha, el Banco ha determinado que siendo los títulos valores deuda del Estado venezolano y/o mantenidos en el B.C.V. no existen riesgos de pérdidas permanentes y, por tanto, no ha reconocido pérdidas por deterioro. El Banco no utiliza instrumentos de cobertura ("hedging") para manejar su exposición al riesgo de precio (véase Notas 5 y 21)

b. Riesgo de crédito-

El Banco ha determinado que los instrumentos financieros que podrían estar expuestos a riesgo crediticio consisten, principalmente, en disponibilidades, inversiones en valores y cartera de créditos.

Al 31 de diciembre de 2018, el 82% de los activos financieros está concentrado en el Estado venezolano (65%, al 30 de junio de 2018); 33% en colocaciones en el BCV y 49% en títulos valores de la deuda pública nacional y extranjera (47% y 18%, al 30 de junio de 2018). Como se explica más arriba, la deuda externa venezolana ha presentado incumplimientos en el cronograma de pagos de capital e intereses y una reducción de su valor de mercado en Bs. 672.911.258 (Bs. 317.345 al 30 de junio de 2018), la cual la Gerencia estima es de carácter temporal y, por tanto, considera que no requiere reconocer pérdidas por deterioro (véase Nota 5). Por otra parte, el 12% de los activos financieros es con diversos clientes de la cartera de créditos, neto de provisión, que individualmente no exceden el 10% del patrimonio neto (20%, al 30 de junio de 2018) (véase Nota 6).

Un alto nivel de concentración en un solo emisor expone al Banco al riesgo de crédito. El Banco considera que no hay indicios de riesgos de pérdidas y, por tanto, no se requieren provisiones.

Al 31 de diciembre de 2018, el Banco mantenía disponibilidades en cinco bancos nacionales que representaban el 7% del patrimonio neto, (91% del patrimonio neto provienen de dos bancos nacionales, al 30 de junio de 2018).

El país se mantiene en un proceso continuo de emisión de nuevas leyes y reglamentos los cuales tienen efectos económicos en las compañías y que modifican la forma de hacer negocios e inciden en el ambiente económico en el país. La Gerencia del Banco se encuentra interpretando y evaluando continuamente los efectos económicos y operativos que puedan tener las referidas leyes y los riesgos de crédito que pudieran derivarse de las mismas. (Véase Nota 1.b).

c. Riesgo de liquidez y de flujo de caja-

La naturaleza del negocio exige mantener adecuados niveles de liquidez para financiar la operación a través de suficiente efectivo y equivalentes y disponibilidad de financiamiento crediticio. La estructura de vencimientos de los activos financieros del Banco incluye disponibilidades en el BCV y bancos nacionales y extranjeros e inversiones en títulos de deuda pública nacional con vencimientos a largo plazo, clasificados como inversiones disponibles para la venta e inversiones mantenidas hasta su vencimiento, y que pueden ser negociados en el mercado, con excepción de los certificados emitidos por el BCV. El 25% de los pasivos financieros provienen de seis clientes del sector privado y público (26% provienen de cuatro clientes del sector público y privado, al 30 de junio de 2018). Las captaciones oficiales representan el 5% de los pasivos financieros (14% para junio de 2018).

Los vencimientos de los activos y pasivos financieros que se muestran en los balances generales se detallan a continuación:

31 de diciembre de 2018						
	Menor a 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Entre 12 y 18 meses	Entre 18 y 24 meses	Mayor a 24 meses	Total
ACTIVOS:						
Disponibilidades	2.101.288.512	-0-	-0-	-0-	-0-	2.101.288.512
Inversiones en títulos valores	10.474.768	1.037.035.006	-0-	10	1.610.976.080	2.658.485.864
Cartera de créditos, neto	543.510.466	70.048.399	23.098.981	441.960	3.641.417	640.741.223
Intereses y comisiones por cobrar	2.724.515	-0-	-0-	-0-	-0-	2.724.515
	<u>2.657.998.261</u>	<u>1.107.083.405</u>	<u>23.098.981</u>	<u>441.970</u>	<u>1.614.617.497</u>	<u>5.403.240.114</u>
PASIVOS:						
Captaciones del público	2.805.300.880	-0-	-0-	-0-	-0-	2.805.300.880
Otros financiamientos obtenidos	200.387.909	-0-	-0-	-0-	-0-	200.387.909
Intereses y comisiones por pagar	765.384	-0-	-0-	-0-	-0-	765.384
	<u>3.006.454.173</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>3.006.454.173</u>

	Al 30 de junio de 2018					Total
	Menor a 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Entre 12 y 18 meses	Entre 18 y 24 meses	Mayor a 24 meses	
ACTIVOS:						
Disponibilidades	24.317.438	0	0	0	0	24.317.438
Inversiones en títulos valores	4.486.523	901	1.184.357	0	1.452.513	7.124.295
Cartera de créditos, neto	3.043.097	2.989.098	1.202.152	3.376	508.388	7.746.111
Intereses y comisiones						
por cobrar	87.089	0	0	0	0	87.089
	<u>31.934.147</u>	<u>2.989.999</u>	<u>2.386.509</u>	<u>3.376</u>	<u>1.960.902</u>	<u>39.274.932</u>
PASIVOS:						
Captaciones del público	46.681.900	-0-	-0-	-0-	-0-	46.681.900
Otros financiamientos						
obtenidos	21.407	-0-	-0-	-0-	-0-	21.407
Intereses y comisiones						
por pagar	22.549	-0-	-0-	-0-	-0-	22.549
	<u>46.725.856</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>46.725.856</u>

d. Riesgo cambiario-

El Banco está expuesto a riesgos cambiarios moderados, tanto por las operaciones financieras futuras como por las transacciones reconocidas en activos y pasivos denominadas en monedas distintas al bolívar, debido a que, aunque sus operaciones se denominan mayormente en la misma moneda funcional en la que reporta (bolívars) mantiene una posición en moneda extranjera neta activa en moneda fuerte, ha sido operador cambiario y mantiene depósitos de clientes en moneda extranjera captados bajo mecanismos legales alternativos. Estos fondos están colocados en bancos del exterior en la misma moneda y se presentan en el rubro de "Disponibilidades" en los balances generales adjuntos. (Véase Nota 19).

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2018, el Banco recibió en pago por la venta de un bien inmueble títulos valores en moneda extranjera emitidos o avalados por el Estado venezolano por un valor razonable de US\$ 2.457.446 equivalentes a Bs. 1.100.000.000, que generaron una ganancia realizada de Bs 1.099.922.189 que se presentan en "Ingresos extraordinarios" (véanse Notas 15 y 19).

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2018, el Banco realizó operaciones de compra-venta de títulos valores en moneda extranjera emitidos o avalados por el Estado venezolano por US\$ 784.250 que generaron ganancia realizada Bs 523.645 en compra venta de valores, para el 30 de junio de 2018) que se presenta en "Otros ingresos operativos" (véanse Notas 14 y 19).

NOTA 4.- ENCAJE LEGAL Y OTROS DEPÓSITOS MANTENIDOS EN EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA:

La normativa legal vigente establece que las instituciones financieras deben mantener ciertos niveles de liquidez en efectivo depositado en el Banco Central de Venezuela (B.C.V.) de acuerdo a lo que disponga dicho Instituto mediante resoluciones especiales. El encaje legal fijado por el B.C.V. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, es equivalente al 31% de los depósitos, captaciones y operaciones pasivas (obligaciones netas) del Banco (21,5% de las obligaciones netas al 18 de octubre de 2013, para junio 2018) y se incrementa al 50% para el monto en exceso a las obligaciones mantenidas al 30 de noviembre de 2018 (31% del saldo marginal para junio de 2018). A la posición de encaje así resultante, el B.C.V. deduce el monto equivalente al costo de adquisición de los títulos valores emitidos por el Ejecutivo Nacional en el marco del programa social "Gran Misión Vivienda Venezuela". El encaje legal debe constituirse en moneda de curso legal y no genera rendimientos.

Las captaciones del público en moneda extranjera derivadas sistemas de cambio alternativos de divisas en el mercado flotante están excluidas del encaje legal, de acuerdo con lo establecido por el B.C.V. en su Resolución N° 14.03.01 del 13 de marzo de 2014.

El encaje requerido por el B.C.V. asciende a Bs. 1.382.222.472 (Bs 11.413.608, al 30 de junio de 2018) y el Banco mantenía saldos disponibles en el B.C.V. para cubrir estos encajes.

NOTA 5.- INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES:

Las inversiones en títulos de deuda y de capital han sido clasificadas en los estados financieros de acuerdo con la intención de la Gerencia. Las "Inversiones en títulos valores" comprenden:

	31-12-18	30-06-18
	(En bolívars)	
Inversiones en títulos valores-		
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	-0-	33.548
Inversiones disponibles para la venta	32.293.054	4.834.237
Inversiones mantenidas hasta su vencimiento	2.625.052.698	1.149.361
Inversiones de disponibilidad restringida	68	56
Inversiones en otros títulos valores	<u>1.140.044</u>	<u>1.107.093</u>
	<u>2.658.485.864</u>	<u>7.124.295</u>

a. Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias-

Al 30 de junio de 2018, el saldo de "Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias" corresponde a Certificados de Depósitos Nominativos a la Vista, con un valor nominal de Bs.33.548, tasa de interés entre el 6% y 7% anual y vencimiento entre julio y agosto de 2018.

b. Inversiones disponibles para la venta-

Las "Inversiones en títulos valores disponibles para la venta", presentadas al valor razonable, se presenta a continuación:

	Al 31 de diciembre de 2018		
	Costo de adquisición	Ganancia (Pérdida) bruta no realizada (En bolívars)	Valor razonable
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación o entidades del Estado venezolano:			
Vebonos, con valor nominal de Bs. 21.218.542, tasa de interés entre 4% y 20% anual y vencimientos entre marzo de 2019 y agosto de 2037.	21.233.245	(14.703)	21.218.542 ⁴
Letras del Tesoro, con valor nominal 10.543.000 y vencimiento entre enero y junio de 2019.	10.396.484	120.142	10.516.626 ⁴
Títulos de Interés Fijo (TIF), valor nominal de Bs. 92.721, tasa de interés entre el 7% y el 13% anual y vencimientos entre abril de 2023 y enero de 2037.	97.828	(5.107)	92.721 ⁴
Títulos de Administración Descentralizada (Valores financieros Banes), valor nominal de Bs. S 9.180, tasa de interés anual de 10% y vencimiento en octubre de 2022 (Nota 6).	9.180	-0-	9.180 ³
Petrobonos 2024, emitidos por Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA), valor nominal de US\$4.563 (Bs.S 2.904.735), tasa de interés de 6% anual y vencimiento en mayo de 2024.	<u>1.181.743</u>	<u>(725.757)</u>	<u>455.986</u> ⁵
	<u>32.918.480</u>	<u>(625.425)</u>	<u>32.293.054</u>

	Al 30 de junio de 2018		
	Costo de adquisición	Ganancia (Pérdida) bruta no realizada (En bolívars)	Valor razonable
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación o entidades del Estado venezolano:			
Letras del Tesoro, con valor nominal 4.541.000 y vencimiento entre octubre de 2018 y junio de 2019.	4.491.569	1.412	4.492.981 ⁶
Vebonos, con valor nominal de Bs. 218.547, tasa de interés entre 8% y 15% anual y vencimientos entre marzo de 2027 y agosto de 2037.	233.242	(646)	232.596 ⁶
Títulos de Interés Fijo (TIF), valor nominal de Bs. 92.724, tasa de interés entre el 8% y el 16% anual y vencimientos entre abril de 2023 y enero de 2037.	97.831	(752)	97.079 ⁶
Títulos de Administración Descentralizada (Valores financieros Banes), valor nominal de Bs. 10.393, tasa de interés anual entre 4 y 10% y vencimiento entre octubre de 2018 y octubre de 2022 (Nota 6).	10.393	-0-	10.393 ⁶
Petrobonos 2024, emitidos por Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA), valor nominal de US\$4.563 (Bs. 5.234), tasa de interés de 6% anual y vencimiento en mayo de 2024.	<u>2.129</u>	<u>(942)</u>	<u>1.188</u> ⁷
	<u>4.835.165</u>	<u>(928)</u>	<u>4.834.237</u>

³ El valor de mercado es equivalente al valor nominal, que es igual al costo de adquisición.

⁴ El valor razonable es determinado con base en la metodología de curva de rendimientos calculada con base en los precios de títulos valores de deuda pública nacional publicados por el B.C.V. bajo el sistema SICET.

⁵ El valor razonable es equivalente al valor de cotización en la bolsa de valor del exterior o de referencia informado por el agente de custodia.

⁶ El valor razonable es determinado con base en la metodología de curva de rendimientos calculada con base en los precios de títulos valores de deuda pública nacional publicados por el B.C.V. bajo el sistema SICET.

⁷ El valor razonable es equivalente al valor de cotización en el mercado de valores suministrados por agencias internacionales.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2018, el Banco vendió inversiones en títulos valores registradas en "Inversiones en títulos valores disponibles para la venta" por Bs. 20.789.604 (Bs. 7.844.447, para el 30 de junio de 2018) y reconoció ganancias en la venta de dichos títulos valores por Bs. 201.805 (Bs. 525.593, para el 30 de junio de 2018) que se presentan en el rubro de "Otros ingresos operativos" y pérdidas por Bs. 2.858, (Bs. 144, para el 30 de junio de 2018), que se presentan en el rubro de "Otros gastos operativos" (véase Nota 14).

El movimiento de la ganancia (pérdida) no realizada por valuación de inversiones disponibles para la venta que se presenta en "Patrimonio" es como sigue:

	Semestre terminado el	
	31-12-18	30-06-18
	(En bolívares)	
Saldo inicial:	(928)	1.320
(Pérdida) por cambios en el valor razonable	(624.499)	(2.248)
Saldo final	(625.427)	(928)

c. Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento-

Las "Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento" corresponden, principalmente, a títulos de deuda sobre los cuales el Banco tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. El detalle de tales inversiones se presenta a continuación:

	Al 31 de diciembre de 2018		
	Costo de adquisición	Costo amortizado/ valor en libros (En bolívares)	Valor razonable
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:			
Bonos Soberanos Internacionales, con valor nominal US\$ 12.860.000 (Bs. 8.186.477.313), tasa de interés anual 7,75% y 8,25% vencimiento octubre de 2019 y 2024.	1.100.540.437	2.625.046.577	1.952.480.441 ⁷
Vebonos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela Valor nominal Bs. 3.366, tasa de interés anual entre 15,04% y 15,2% y vencimiento entre enero 2025 y marzo de 2031.	4.354	4.166	3.366 ⁸
Títulos de Interés Fijo emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, valor nominal de Bs. 790, tasa de interés anual de 16% y 16,5% y vencimiento en abril 2019 y febrero de 2021.	991	919	790 ⁹
Certificados de Participación Desmaterializados, valor nominal de Bs. 1.036, tasa de interés anual de 4,66% y 6,05%, y vencimiento en junio de 2023 y noviembre de 2024.	1.036	1.036	1.036 ⁹
	<u>1.100.546.818</u>	<u>2.625.052.698</u>	<u>1.952.485.633</u>

	Al 30 de junio de 2018		
	Costo de adquisición	Costo amortizado/ valor en libros (En bolívares)	Valor razonable
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:			
Bonos Soberanos Internacionales, valor nominal US\$ 2.620.000 (Bs.3.005.468), tasa de interés anual 7,75% y vencimiento octubre de 2019.	897.132	1.143.037	825.693 ⁸
Vebonos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela Valor nominal Bs. 336.614.000, tasa de interés anual entre 14,97% y 15,79% y vencimiento entre enero 2025 y marzo de 2031.	4.354	4.219	35.711 ⁸
Títulos de Interés Fijo emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, valor nominal de Bs. 89.000.000, tasa de interés anual de 16% y 16,5% y vencimiento en agosto de 2018 y febrero de 2021.	1.106	1.066	8.900 ⁹
Certificados de Participación Desmaterializados, valor nominal de Bs. 103.881.000, tasa de interés anual de 4,66% y 7,75%, y vencimiento en junio de 2023 y noviembre de 2024.	1.039	1.039	1.039 ⁹
	<u>903.630</u>	<u>1.149.361</u>	<u>871.343</u>

⁷ El valor razonable es equivalente al valor de cotización en el mercado de valores suministrados por agencias internacionales.

⁸ El valor razonable es equivalente al valor de cotización en el mercado de valores suministrados por agencias internacionales.

⁹ El valor razonable es determinado con base en la metodología de curva de rendimientos calculada con base en los precios de títulos valores de deuda pública nacional publicados por el B.C.V. bajo el sistema SICET.

Al 31 de diciembre de 2018, el Banco mantiene inversiones en valores de la deuda externa venezolana por Bs. 2.625.046.577, (Bs. 1.143.037, al 30 de junio de 2018) clasificados como "Inversiones mantenidas hasta su vencimiento" y presentados a su costo amortizado, los cuales han presentado una reducción en su valor de mercado en Bs. 672.566.136, (Bs. 317.345, al 30 de junio de 2018). Los títulos de deuda externa venezolana presentan incumplimientos en el cronograma de pago de capital e intereses desde diciembre de 2017. Por otra parte, sobre estos títulos el Banco ha reconocido ingresos por amortización de descuento que se presenta en "Otros ingresos operativos" por Bs. 126.693.748 y ganancias por fluctuación en cambio que se presentan en el rubro de patrimonio. El Banco no ha reconocido pérdidas por deterioro sobre estas inversiones sobre la consideración de que las mantendrá hasta su vencimiento y la situación descrita tiene carácter temporal.

Las inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento se encuentran en custodia del Banco Central de Venezuela y la Caja Venezolana de Valores.

El Banco reconoció ganancias por amortización de descuento por Bs. 126.693.748 y pérdidas por amortización de primas por Bs. 100, (Bs. 207.872 y 101 para junio de 2018), las cuales se presentan en el rubro de "Otros Ingresos Operativos" y "Otros gastos operativos", respectivamente (véase Nota 14).

d. Inversiones de disponibilidad restringida-

Las "Inversiones de disponibilidad restringida" están conformadas por fondos restringidos entregados a un fideicomiso administrado por el Banco Exterior, Banco Universal por Bs. 68 ¹⁰ (Bs. 56 ¹⁰, al 30 de junio de 2018), y corresponden a un fideicomiso de inversión para el Fondo Social para Contingencias, creado para garantizar a los trabajadores el pago de sus acreencias laborales en caso de liquidación de la institución bancaria, en cumplimiento a la Ley de Bancos. El Banco incrementó el referido fondo mediante aportes en efectivo y capitalización de intereses por Bs. 13, durante el primer y segundo semestre de 2018 (véase Nota 12). Los balances generales resumidos del fideicomiso muestran que dichos fondos están invertidos, principalmente, en disponibilidades en bancos nacionales.

e. Inversiones en otros títulos valores-

	Al 31 de diciembre de 2018		Al 30 de junio de 2018	
	Costo de adquisición	Valor razonable	Costo de adquisición	Valor razonable
	(En bolívares)		(En bolívares)	
Inversiones en otros títulos valores				
Valores Financieros BANDES emitidos por el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES) por Bs. 1.139.081 (Bs. 1.107.093, al 30 de junio de 2018) registrados a su valor nominal, con una tasa de intereses de 10% anual y vencimiento entre 2022 y 2024.	1.155.337	1.139.08111	1.122.386	1.106.130 ¹¹
Valores Bolivarianos para la Vivienda emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A. Bs. 963, tasa de interés anual entre 4,66% y 6,48% con vencimiento entre 2021 y 2028.	963	96311	963	963 ¹¹
	<u>1.156.300</u>	<u>1.140.044</u>	<u>1.123.349</u>	<u>1.107.093</u>

f. Concentración de inversiones y otros-

- Casi la totalidad de las inversiones en títulos valores están representadas por instrumentos financieros emitidos por la Nación o por instituciones financieras del Estado venezolano, tal como se presenta a continuación:

	31-12-2018		30-06-2018	
	Bs.	%	Bs.	%
	(En Bolívares)			
Títulos emitidos o avalados por la Nación o entidades del Estado venezolano:				
Valores de la deuda pública externa (Bonos Soberanos Internacionales)	2.625.046.577	99%	1.143.037	16%
Valores de la deuda pública nacional	31.832.973	1%	4.827.941	68%
Valores financieros emitidos por el BANDES	1.150.260	0%	1.118.525	16%
Bonos emitidos por PDVSA	455.986	0%	1.188	0%
Certificados de depósitos del BCV y otras instituciones financieras del país	-0-	0%	33.548	0%
	<u>2.658.485.796</u>	<u>100%</u>	<u>7.124.238</u>	<u>100%</u>
Títulos valores emitidos por instituciones financieras:				
Fideicomiso - Banco Exterior, C.A.	68	0%	56	0%
	<u>2.658.485.861</u>	<u>100%</u>	<u>7.124.295</u>	<u>100%</u>

¹⁰ El valor razonable corresponde al valor patrimonial neto tomado de los estados financieros de los fideicomisos emitidos por el fiduciario.

¹¹ El valor razonable es determinado con base en la metodología de curva de rendimientos calculada con base en los precios de títulos valores de deuda pública nacional publicados por el B.C.V. bajo el sistema SICET.

- Al 31 de diciembre de 2018, el portafolio de inversión incluye colocaciones obligatorias en entidades gubernamentales por Bs. 1.140.044 (Bs. 1.107.093 al 30 de junio de 2018), exigidas por el Gobierno Nacional para financiar programas específicos.

- Los vencimientos de las inversiones en títulos valores se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2018		30/06/2018	
	Costo adquisición	Valor en Libros	Costo adquisición	Valor en Libros
(En bolívares)				
Menos de un año				
Inversiones mantenidas hasta su vencimiento	497.853.926	1.036.992.484	4.493.523	4.494.858
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	10.397.225	10.517.290	33.548	33.548
Colocaciones con el BCV y operaciones interbancarias	-0-	-0-	361	338
	<u>508.251.150</u>	<u>1.047.509.774</u>	<u>4.527.431</u>	<u>4.528.744</u>
Entre uno y cinco años				
Inversiones disponibles para la venta	3.011.634	3.011.251	897.884	1.143.765
Inversiones en otros títulos valores	920.903	904.647	920.910	904.653
Inversiones mantenidas hasta su vencimiento	965	920	11.634	11.515
	<u>3.933.503</u>	<u>3.916.818</u>	<u>1.830.428</u>	<u>2.059.933</u>
Entre cinco y diez años				
Inversiones mantenidas hasta su vencimiento	1.564.376.068	1.588.057.800	202.440	202.440
Inversiones disponibles para la venta	12.865.850	12.132.473	46.707	45.494
Inversiones en otros títulos valores	235.397	235.397	3.881	3.754
	<u>1.577.477.315</u>	<u>1.600.425.670</u>	<u>253.028</u>	<u>251.688</u>
Más de 10 años				
Inversiones en títulos disponibles para la venta	6.643.770	6.632.041	283.300	282.370
Inversiones mantenidas hasta su vencimiento	1.512	1.490	1.512	1.504
	<u>6.645.281</u>	<u>6.633.531</u>	<u>284.812</u>	<u>283.874</u>
Sin vencimiento	68	68	56	56
	<u>2.096.307.318</u>	<u>2.658.485.861</u>	<u>6.895.700</u>	<u>7.124.295</u>

NOTA 6.- CARTERA DE CRÉDITOS:

a. Clasificación de la cartera de créditos-

La cartera de créditos está constituida por préstamos por cuotas y pagares otorgados a personas naturales y jurídicas conforme a los objetivos del Banco. La clasificación de la cartera de créditos por tipo de actividad económica del deudor, por tipo de crédito y por garantías se muestra a continuación:

	31-12-2018		
	Vigente	Vencida	Total
(En bolívares)			
Por actividad económica:			
Comercial	368.948.718	1.250	368.949.968
Otros	115.691.981	12.000	115.703.981
Tarjetas de crédito	99.159.896	30.506	99.190.402
Servicios	43.759.206	-0-	43.759.206
Construcción	21.569.439	-0-	21.569.439
Industrial	3.214.933	-0-	3.214.933
Adquisición de vehículos	600.026	-0-	600.026
Agrícola	1.097	-0-	1.097
	<u>652.945.296</u>	<u>43.756</u>	<u>652.989.052</u>
Menos:			
Provisión para cartera de créditos			(12.247.829)
			<u>640.741.223</u>
Por tipo de garantía:			
Quirografía y otras	513.188.353	13.250	513.201.603
Sin garantía	136.035.608	30.506	136.066.114
Hipotecaria	3.721.313	-0-	3.721.313
Prendaria	22	-0-	22
	<u>652.945.296</u>	<u>43.756</u>	<u>652.989.052</u>
Por vencimiento:			
Hasta tres meses	528.901.289	12.000	528.913.289
Entre tres y seis meses	24.856.190	1.250	24.857.440
Entre seis meses y un año	71.544.328	30.506	71.574.834
Entre uno y dos años	23.929.423	-0-	23.929.423
Entre dos y tres años	306	-0-	306
Entre tres y cuatro años	376	-0-	376
Entre cuatro y cinco años	600.022	-0-	600.022
Mayor a cinco años	3.113.362	-0-	3.113.362
	<u>652.945.296</u>	<u>43.756</u>	<u>652.989.052</u>
Por tipo de crédito:			
Préstamos a plazo fijo	430.188.513	13.250	430.201.763
Préstamos por cuotas	123.596.888	-0-	123.596.888
Créditos al consumo	99.159.895	30.506	99.190.401
	<u>652.945.296</u>	<u>43.756</u>	<u>652.989.052</u>

	30/06/2018		
	Vigente	Vencida	Total
(En bolívares)			
Por actividad económica:			
Comercial	5.433.896	150	5.434.046
Otros	1.287.740	127	1.287.866
Tarjetas de crédito	509.478	1.685	511.163
Servicios	500.857	2	500.859
Industrial	82.485	-0-	82.485
Construcción	76.736	-0-	76.736
Agrícola	2.271	-0-	2.271
	<u>7.893.462</u>	<u>1.963</u>	<u>7.895.425</u>
Menos:			
Provisión para cartera de créditos			(149.314)
			<u>7.746.111</u>
Por tipo de garantía:			
Quirografía y otras	7.233.955	277	7.234.232
Sin garantía	657.058	1.686	658.744
Hipotecaria	2.426	0	2.426
Prendaria	23	-0-	23
	<u>7.893.462</u>	<u>1.963</u>	<u>7.895.425</u>
Por vencimiento:			
Hasta tres meses	2.976.083	-0-	2.976.083
Entre tres y seis meses	7.635	-0-	7.635
Entre seis meses y un año	4.379.778	1.961	4.381.739
Entre uno y dos años	520.201	2	520.203
Entre dos y tres años	1.538	-0-	1.538
Entre tres y cuatro años	5.846	-0-	5.846
Entre cuatro y cinco años	865	-0-	865
Mayor a cinco años	1.516	0	1.516
	<u>7.893.462</u>	<u>1.963</u>	<u>7.895.425</u>
Por tipo de crédito:			
Préstamos por cuotas	3.675.197	-0-	3.675.197
Préstamos a plazo fijo	3.136.652	150	3.136.802
Otros	571.969	129	572.098
Créditos al consumo	509.644	1.685	511.329
	<u>7.893.462</u>	<u>1.963</u>	<u>7.895.425</u>

La cartera de crédito devenga intereses de acuerdo a lo pactado con cada cliente hasta por el límite que establece el BCV, según el tipo de crédito y el sector a que pertenece.

La cartera vencida sobre la cual no se devengan intereses es de Bs. 43.756 (Bs. 1.963, al 30 de junio de 2018). Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2018, los intereses no reconocidos sobre la cartera vencida ascienden a Bs. 11.757 (Bs. 1, para el semestre terminado el 30 de junio de 2018).

Los créditos por cuotas son otorgados a personas naturales o jurídicas que tengan como objeto actividades de producción de bienes y servicios de las pequeñas empresas industriales y comerciales, de la economía popular y alternativa a plazos que oscilan entre seis meses y un año (entre uno y cinco años para el 30 de junio de 2018).

b. Carteras de crédito dirigidas a sectores específicos-

La Ley de las Instituciones Financieras y otras leyes especiales exigen a los bancos universales la colocación de recursos en diversos sectores de la economía nacional, los cuales difieren de los exigidos para la banca microfinanciera. En noviembre de 2017, la SUDEBAN autorizó la transformación de Bancamiga de banco microfinanciero a banco universal, como parte de dicho proceso, el Banco disponía de 180 días hábiles, prorrogables hasta noviembre de 2018, para adecuar su operación a la de bancos universales.

Información relativa a la cartera de crédito dirigida a sectores económicos específicos con fines sociales incluidos en los rubros de "Cartera de crédito" e "Inversiones en títulos valores" y determinada con base en criterios legales, se resumen a continuación:

Actividad	31 de diciembre de 2018							
	Monto computable en cartera	Monto computable de inversiones para 2018	% Mantenido	% Requerido	Nº de deudores	Nº de créditos liquidados	Tasas de interés anual máxima	
	de crédito	de inversión	Computable	Requerido	deudores	liquidados	%	
Agrícola	1.097	-0-	0,0013%	25%	6	11	13%	
Manufacturera	541	-0-	0,06%	30%	4	7	18%	
Hipotecaria	3.113.313	-0-	105%	3%	6	11	10,66%	
Microfinanciera	8.303.071	-0-	0,03%	20%	450	504	24%	
Turística	245	-0-	0,03%	5,25%	2	3	6,77%	
Total	<u>11.418.267</u>	<u>-0-</u>						
Actividad	30 de junio de 2018							
	Monto computable en cartera	Monto computable de inversiones para 2018	% Mantenido	% Requerido	Nº de deudores	Nº de créditos liquidados	Tasas de interés anual máxima	
	de crédito	de inversión	Computable	Requerido	deudores	liquidados	%	
Agrícola	2.221	-0-	0,05%	28%	13	27	13%	
Manufacturera	1.117	-0-	0,023%	8%	8	14	18%	
Hipotecaria	131	-0-	0,015%	20%	7	13	10,66%	
Microfinanciera	16.583	-0-	1,90%	3%	386	404	24%	
Turística	356	-0-	0,075%	2,5%	2	3	BCV	
Total	<u>20.408</u>	<u>-0-</u>						

Al 31 de diciembre de 2018, los saldos de tarjetas de crédito representan el 15% de la cartera de crédito neta (7% al 30 de junio de 2018).

c. Provisión para la cartera de créditos-

El movimiento de la provisión para cartera de créditos se muestra a continuación:

	<u>31-12-18</u>	<u>30-06-18</u>
	(En bolívares)	
SALDO, al inicio del semestre	149.314	15.567
Más-		
Aumentos de provisión con cargo a resultados	12.098.515	133.816
Menos-		
Reversos de provisión con crédito a resultados	-0-	-0-
Castigos	-0-	(69)
SALDO, al final del semestre	<u>12.247.828</u>	<u>149.314</u>

La provisión para la cartera de créditos incluye provisiones genéricas por Bs. 7.288.425 (Bs. 90.046, al 30 de junio de 2018), que incluyen la provisión anticíclica por Bs. 4.959.363 (Bs. 59.216 al 30 de junio de 2018).

Los ingresos financieros diferidos por intereses cobrados por anticipado ascienden a Bs. 5.758.384 (Bs. 39.240, al 30 de junio de 2018) y se presentan en "Acumulaciones y otros pasivos" (véase Nota 11).

NOTA 7.- BIENES DE USO:

Los "Bienes de uso" que se muestran en los balances generales están representados por:

	Vida útil estimada (en años)	<u>31-12-18</u>	<u>30-06-18</u>
		(En bolívares)	
Mobiliario de oficina	10	13.278.527	40.679
Equipos de oficina y otros	8	6.962.023	20.929
Equipos de computación	3 y 4	5.788.952	6.087
Edificaciones	40	<u>28.703</u>	<u>108.000</u>
		26.058.205	175.695
Depreciación acumulada		<u>(194.377)</u>	<u>(7.700)</u>
		<u>25.863.828</u>	<u>167.995</u>

Durante el semestre terminado al 31 de diciembre de 2018 el Banco adquirió nuevos equipos de computación, equipos de oficina, mobiliario y vehículos por Bs. 25.961.807 para ser usados en la sede nacional y en nuevas agencias del Banco (Bs. 46.261, para el semestre terminado el 30 de junio de 2018).

Durante el semestre terminado al 31 de diciembre de 2018, el Banco vendió "Edificaciones" constituidas por dos oficinas, cuyo valor neto en libros era de Bs. 77.811 y el precio de venta de Bs. 1.100.000.000, cobrados con títulos valores de la deuda externa venezolana cuyo valor de mercado ascendía a US\$ 2.457.446 equivalentes al precio de venta, a esa fecha, generando una ganancia en venta de bienes de uso por Bs. 1.099.922.189, la cual se presenta en el rubro de "Ingresos extraordinarios" en el estado de resultados adjunto (Nota 15).

Durante el semestre terminado al 30 de junio de 2018, el Banco vendió de contado equipos de mobiliario de oficina, equipos de computación y vehículos, adquiridos como parte del convenio de compra de activos y pasivos antes referido, cuyo valor neto en libros era de Bs. 3.293 y el precio de venta de Bs. 3.733.763, generando una ganancia en venta de bienes de uso por Bs. 3.734.128, la cual se presenta en el rubro de "Ingresos extraordinarios" en el estado de resultados adjunto (Nota 15).

Los valores netos en libros de las "Edificaciones e Instalaciones" incluyen dos revaluaciones parciales efectuadas al inmueble donde se ubica la sede principal del Banco, conforme a lo establecido por la SUDEBAN en el año 2017. En consecuencia, estos activos se distinguen como sigue:

Al 31 de diciembre de 2018			
	<u>Costo</u>	<u>Depreciación Acumulada</u>	<u>Saldo en libros</u>
	(Expresado en bolívares)		
Costo	5.780.013	(76.042)	5.703.971
Revaluación de equipos de computación	<u>8.940</u>	<u>(3.725)</u>	<u>5.214</u>
	<u>5.788.953</u>	<u>(79.767)</u>	<u>5.709.186</u>
Al 30 de junio de 2018			
	<u>Costo</u>	<u>Depreciación Acumulada</u>	<u>Saldo en libros</u>
	(Expresado en bolívares)		
Costo	11.989	(2.289)	9.700
Revaluación de equipos de computación	<u>8.940</u>	<u>(2.549)</u>	<u>6.391</u>
	<u>20.929</u>	<u>(4.838)</u>	<u>16.091</u>

El Banco registró gastos de depreciación por Bs. 187.041 (Bs. 4.466, para el semestre terminado el 30 de junio de 2018), que se presentan en el estado de resultados en el rubro de "Gastos generales y administrativos" e incluyen el gasto de depreciación del monto revaluado por Bs. 1.177 para diciembre y junio de 2018 (véase Nota 12 c)

NOTA 8.- OTROS ACTIVOS:

Los "Otros activos" que se muestran en los balances generales están representados por:

	<u>31/12/2018</u>	<u>30/6/2018</u>
	(En bolívares)	
Cuentas por cobrar varias	1.741.861.607	17.684.918
Gastos pagados por anticipado:		
Impuestos pagados por anticipado	61.112.637	-0-
Servicios pagados por anticipado	14.356.638	209.760
Seguros pagados por anticipado	7.180.291	373
Existencia de papelería, materiales y uniformes	6.300.579	249.533
Servicios de mantenimiento de equipos	768.880	17.556
Gastos de publicidad y mercado	14.735	9.356
Existencias de papel valor cheques y cheques de gerencia	5.303	14.045
Anticipos a proveedores	13.969.564	31.508
Gastos diferidos, neto de amortización acumulada por Bs. 268.919 (Bs. 26.871, al 30 de junio de 2018)	<u>12.609.854</u>	<u>470.533</u>
	<u>1.858.180.087</u>	<u>18.687.582</u>

Las "Cuentas por cobrar varias" están conformadas, principalmente, por operaciones de clientes con tarjetas de débito y crédito pendientes por pagar y diferencias faltantes en compensación, las cuales, en su mayoría, fueron aplicadas a las cuentas correspondientes durante los primeros días del mes siguiente al cierre. Estas operaciones son relativas a operaciones de medios electrónicos cuya compensación se realiza a través de Consorcio Credicard, C.A. (una compañía operadora de medios electrónicos de pago).

Los impuestos pagados por anticipado, al 31 de diciembre de 2018, por Bs. 61.112.637, están representados, principalmente, por el aporte social a las columnas (SAFONAC) requerido en la Ley de Bancos y impuesto sobre la renta pagados por anticipados.

Los "Anticipos a proveedores", al 31 de diciembre de 2018, por Bs. 13.969.564 están representados, principalmente, por adelantos para la adquisición de servicios de Créditos. Al 30 de junio de 2018, por Bs. 31.508 están representados, principalmente, por adelantos para la adquisición de cheques para la red de agencia.

El movimiento de "Gastos diferidos" se muestra a continuación:

Al 31 de diciembre de 2018					
	Vida útil	<u>Saldo al 30/6/2018</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Ajuste</u>	<u>Saldo al 31/12/2018</u>
		(Expresado en bolívares)			
GASTOS:					
Mejoras a propiedades arrendadas	3 y 4	7.197	10.459.981	-0-	10.467.178
Software	4	136.635	862.247	-0-	998.882
Licencias compradas	4	245.588	544.927	-0-	790.516
Gastos por reconversión monetaria	3 y 8	-0-	670.201	(84.496)	585.705
Otros gastos diferidos	2 y 3	<u>107.984</u>	<u>-0-</u>	<u>(71.493)</u>	<u>36.491</u>
		<u>497.404</u>	<u>12.537.357</u>	<u>(155.989)</u>	<u>12.878.773</u>
AMORTIZACIÓN ACUMULADA:					
Mejoras a propiedades arrendadas		(2.248)	(61.968)	-0-	(64.216)
Software		(2.862)	(54.391)	-0-	(57.253)
Licencias compradas		(20.946)	(93.924)	-0-	(114.870)
Otros gastos diferidos		(815)	-0-	-0-	(815)
Gastos por reconversión monetaria		<u>-0-</u>	<u>(31.765)</u>	<u>-0-</u>	<u>(31.765)</u>
		<u>(26.871)</u>	<u>(242.048)</u>	<u>-0-</u>	<u>(268.919)</u>
		<u>470.533</u>	<u>12.609.854</u>	<u>12.609.854</u>	<u>12.609.854</u>
Al 30 de junio de 2018					
	Vida útil	<u>Saldo al 31/12/2017</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Retiros</u>	<u>Saldo al 30/6/2018</u>
		(Expresado en bolívares)			
GASTOS:					
Licencias compradas	4	688	244.900	-0-	245.588
Software	4	19	136.616	-0-	136.635
Mejoras a propiedades arrendadas	3 y 4	4.335	2.862	-0-	7.197
Otros gastos diferidos	2 y 3	<u>521</u>	<u>107.169</u>	<u>294</u>	<u>107.984</u>
		<u>5.563</u>	<u>491.546</u>	<u>294</u>	<u>497.404</u>
AMORTIZACIÓN ACUMULADA:					
Licencias compradas		(493)	(20.453)	-0-	(20.946)
Software		(14)	(2.848)	-0-	(2.862)
Mejoras a propiedades arrendadas		(1.722)	(526)	-0-	(2.248)
Otros gastos diferidos		<u>(226)</u>	<u>(294)</u>	<u>(294)</u>	<u>(815)</u>
		<u>(2.456)</u>	<u>(23.631)</u>	<u>(294)</u>	<u>(26.871)</u>
		<u>3.107</u>	<u>12.609.854</u>	<u>12.609.854</u>	<u>12.609.854</u>

Los gastos de amortización de "Gastos diferidos" ascienden a Bs. 234.367 (Bs. 24.121, para junio de 2018).

NOTA 9.- CAPTACIONES DEL PÚBLICO:

Las "Captaciones del público" causan intereses anuales que oscilan entre los siguientes parámetros:

	31-12-18		30-06-18	
	Tasas denominadas en Bs.	Tasas denominadas en US\$	Tasas denominadas en Bs.	Tasas denominadas en US\$
Cuentas corrientes remuneradas	0,01%	0,01%	0,10%	-0-
Depósitos y certificados a la vista	0,01% - 2,00%	-0-	0,10% - 0,50%	-0-
Otras obligaciones a la vista	0,01% - 16,50%	-0-	0,10% - 16,50%	-0-
Depósitos de ahorro				
Con montos hasta Bs. 0,20	16,00%	-0-	16,00%	-0-
Con montos superiores a Bs. 0,20	12,50%	-0-	12,50%	-0-
Depósitos a plazo	14,50%	0,02% - 0,03%	14,50%	0,02% - 0,03%
Captaciones restringidas	0,10% 16,00%	0,01%	0,10% 16,00%	0,01%

El 36% de las captaciones del público provienen de diez clientes (26% de cuatro clientes, al 30 de junio de 2018).

Las "Captaciones del público" incluyen Bs. 1.17.389, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, de depósitos a plazo de clientes afectados con medidas de restricción de disponibilidad de fondos por orden judicial.

El 93% de las captaciones del público provienen de personas naturales y entidades privadas.

Las "Otras obligaciones a la vista" están representadas, principalmente, por cheques de gerencia pendientes de cobro por los beneficiarios por Bs. 31.887.342 (Bs. 88.583, al 30 de junio de 2018).

Al 31 de diciembre de 2018 los saldos de las captaciones clasificadas como "Convenio Cambiario" por US\$ 282.669 equivalentes a Bs. 179.942.871 (US\$ 69.001 equivalentes a Bs. 79.153 para el 30 de junio de 2018), provienen de operaciones autorizadas de clientes bajo el sistema alternativo de divisas permitido en las leyes, los cuales están cubiertos en su totalidad con colocaciones a la vista en moneda extranjera en "Bancos y correspondientes del exterior", que se incluyen en el rubro de "Disponibilidades", según lo establecido en las regulaciones cambiarias (véanse Notas 1; 4 y 19).

NOTA 10.- OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS:

Los "Otros financiamientos obtenidos" están representados por:

	31-12-18	30-06-18
	(En bolívares)	
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año:		
Depósitos a la vista u overnight:		
Banco Occidental de Descuento, tasa de interés del 5% sin vencimiento	200.298.667	10.000
Banco Agrícola de Venezuela, C.A.		
Banco Universal	77.542	-0-
Banco Banplus, tasa de interés del 5% sin vencimiento.	11.700	11.407
	<u>200.387.909</u>	<u>21.407</u>

NOTA 11.- ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS:

Las "Acumulaciones y otros pasivos" que se muestran en los balances generales están representadas por:

	31-12-18	30-06-18
	(En bolívares)	
Cuentas por pagar derivadas de tarjetas de débito y crédito	1.495.910.711	5.152.556
Provisión para impuesto sobre la renta (Nota 18)	113.070.006	-0-
Cuentas por pagar proveedores (Nota 18)	64.150.270	208.599
Otros impuestos retenidos por pagar	56.405.827	-0-
Provisión para impuestos municipales	22.847.307	92.309
Apartado y contribuciones por pagar (Nota 18)	18.358.258	86.847
Provisiones para para prestaciones sociales y sus intereses	14.211.938	83.488
Obligaciones laborales por pagar	9.869.614	55.849
Ingresos diferidos (Nota 6)	5.758.384	39.240
Servicios, honorarios profesionales y otras obligaciones contractuales por pagar	3.929.959	19.133
Provisiones para contingencias y otras provisiones	1.284.134	6.705
Apartado patronales y retenciones laborales por pagar	738.959	5.061
Otros	206.269	31.078
	<u>1.806.741.637</u>	<u>6.323.753</u>

Las "Cuentas por pagar" están conformadas, principalmente, por operaciones de clientes con tarjetas de débito y crédito, pendientes de pagar al procesador de pago electrónico (Consortio Credicard, S.A.), las cuales, en su mayoría, se liquidan durante los primeros días del mes siguiente al cierre.

Los "Otros Impuestos retenidos por pagar" están conformados, principalmente, por los impuestos a las grandes transacciones financieras (IGTF) y retenciones por pagar a personas naturales y jurídicas.

NOTA 12.- PATRIMONIO:

a. Capital pagado-

El capital social está representado por 255.000.000 acciones comunes nominativas con un valor nominal de Bs. 1 cada una, no convertibles al portador, totalmente suscritas y pagadas por los accionistas del Banco.

b. Aportes patrimoniales no capitalizados

En Asambleas Extraordinarias de Accionistas del 16 de marzo de 2018, 18 de julio de 2017 y 26 de abril de 2017, se decidió aumentar el capital social del Banco mediante aportes en efectivo de Bs. 140.000, Bs. 56.950, y Bs. 35.000, respectivamente, para alcanzar la cantidad de Bs. 231.950, el cual fue suscrito por algunos accionistas, después de la renuncia de otros accionistas al derecho de preferencia. En consecuencia, al 31 de diciembre de 2018, los "Aportes patrimoniales por capitalizar", corresponden a los aportes en efectivo recibidos de sus accionistas por las cantidades antes referidas, hasta tanto la SUDEBAN autorice el aumento de capital.

c. Reserva de capital-

El Banco traspasó del "Superávit por aplicar" a "Reserva de capital" un total de Bs. 930 durante el semestre terminado el 30 de junio de 2018, correspondientes a los apartados para "Reserva legal" y "Reservas para el Fondo Social de contingencias" que se detallan a continuación:

c.1- Reserva legal

La Ley de Bancos establece que las instituciones financieras deben transferir a la reserva legal un mínimo del 20% de la utilidad neta de cada período hasta alcanzar el 50% del capital social. Cuando se haya alcanzado este límite, deberá destinarse no menos del 10% de los beneficios líquidos de cada semestre para aumentar el fondo de reserva legal hasta que la misma alcance el 100% del capital social. Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2018, el Banco traspasó a la reserva legal la cantidad Bs. 917, alcanzando así el límite referido.

c.2- Otras reservas obligatorias

La Ley de Bancos establece que las instituciones financieras deben constituir un fideicomiso de inversión en un banco nacional para el Fondo Social para Contingencias, por el equivalente al 10% del capital social. Este porcentaje se alcanzará realizando aportes semestrales equivalentes al 0,5% del capital social del Banco menos el importe de intereses que genere el fideicomiso, de acuerdo a lo establecido por la SUDEBAN en la Resolución N° 305.11. El Banco traspasó a "Otras reservas obligatorias" la cantidad de Bs. 13 para diciembre y junio de 2018 con cargo al "Superávit por aplicar" por concepto de Fondo Social para

Contingencias. El aporte en efectivo al referido fondo se efectúa al mes siguiente del cierre, por tanto, al 31 de diciembre de 2018 queda pendiente por abonar en el fideicomiso el monto del último semestre (véase Nota 5).

d. Ajustes al patrimonio-

El rubro de "Ajustes al patrimonio" por Bs. 1.412.466.720 (Bs. 449.372, al 30 de junio de 2018) incluye:

- El superávit por revaluación por Bs. 8.940 resultante de reconocer los bienes de uso seleccionados por el Método de Revaluación, determinado con base en el avalúo practicado por perito independiente, con base en instrucciones de SUDEBAN contenidas en la Resolución N° 025.17 del 28 de marzo de 2017, mediante el cual se dictan las "Normas relativas a la aplicación de la revaluación de activos en las instituciones bancarias" emitida por la SUDEBAN y autorizado por ésta mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5 de fecha 19 de mayo de 2017. El "Superávit por revaluación" no podrá ser aplicado, utilizado ni reclasificado para capitalización, reparto de dividendos, provisiones, enjugar pérdidas ni por otro concepto.
- La ganancia en cambio no realizada por Bs. 1.412.457.274 (Bs. 439.926 para junio de 2018) generada por valoración de activos y pasivos en moneda extranjera desde el 2010, de acuerdo con lo establecido por la SUDEBAN mediante normativa prudencial. Dicha ganancia en cambio solo podrá ser utilizada para: (i) enjugar las pérdidas o déficit operacionales mantenidos en las cuentas patrimoniales y (ii) constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, ajustes o pérdidas determinadas, previa autorización de la SUDEBAN. En el semestre terminado el 31 de diciembre de 2018 y 30 de junio de 2018, el Banco reconoció ganancias en cambio no realizadas por Bs. 1.412.457.274 y Bs. 439.926, respectivamente. Producto de la modificación de la tasa de cambio aplicable a los bancos para la valoración de activos y pasivos de DIPRO a DICOM instruida por el BCV.
- La ganancia o pérdida en cambio realizada por Bs. 506, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018 derivada de las ventas de activos en moneda extranjera en el sistema alternativo SIMADI-DICOM, obtenidos de operaciones de compra-venta de valores por cuenta de terceros. De acuerdo con lo establecido por la SUDEBAN en la Resolución N° 116-16 del 06 de julio de 2016, dicha ganancia solo podrá ser utilizada para: (i) enjugar las pérdidas o déficit operacional en cuentas patrimoniales, (ii) cubrir saldos deficitarios de provisiones o pérdidas (iii) aumentos de capital social, (iv) compensar gastos pagados en bolívares a proveedores por insumos necesarios para la operación y (v) cubrir el gasto de impuesto sobre la renta generado por venta de activos en moneda extranjera. Cualquier monto excedentario no requerido para estos fines podrá ser llevado a resultados, previa autorización de la SUDEBAN.

e. Resultados acumulados-

El 28 de diciembre de 1999, la SUDEBAN requirió que el 50% de los resultados semestrales así como el 50% del saldo de la cuenta "Superávit por aplicar" de semestres anteriores al 31 de diciembre de 1999 fuesen reclasificados a la cuenta de "Superávit restringido". Los montos incluidos en esta última cuenta sólo podrán ser utilizados previa autorización de la SUDEBAN, de acuerdo a lo establecido en la Circular N° SIB-II GGR-GNP-03660 del 03 de junio de 2015. El Banco restringió de la utilidad neta la cantidad de Bs. 528.807.235 - (Bs. 2.166.179, al 30 de junio de 2018).

f. Índices de capital de riesgo-

Los índices mantenidos, calculados por el Banco con base en las cifras presentadas en sus estados financieros y los índices requeridos, de acuerdo con las normas de la SUDEBAN se indican a continuación:

	31-12-18		30-06-18	
	índice mantenido	índice requerido	índice mantenido	índice requerido
Adecuación patrimonial	103,79	11%	24,7%	11%
Adecuación del patrimonio contable	91,08	7%	16,05%	7%
Solvencia patrimonial	103,79	6%	24,7%	6%

Durante el mes de enero de 2018, la SUDEBAN estableció medidas temporales para reducir los indicadores de adecuación patrimonial total de 12% a 11% y de adecuación de patrimonio contable de 9% a 7%. Adicionalmente, para el cálculo de los indicadores patrimoniales las normas prudenciales de la SUDEBAN establecen las siguientes excepciones regulatorias, según el índice aplicable: (a) exclusión del activo total de los saldos con el B.C.V. y de los bonos PDVSA, (b) inclusión en el patrimonio contable de las provisiones genéricas y anticíclicas como patrimonio Nivel 1, (c) exclusión del activo total y/o ponderación "cero" de los certificados de participación del "Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A.", y "Certificado Participación BANDES Agrícola" y (d) exclusión del activo total y/o ponderación "cero" de los saldos de la cuenta "Efectos de cobro inmediato" y el incremento del efectivo generado en el mes de diciembre de 2017 respecto a noviembre 2016.

De acuerdo con lo establecido en el oficio N° SIB-II-GGR-GNP-16068 de fecha 03 de agosto de 2017 el superávit por revaluación se clasifica como patrimonio complementario (Nivel II)

NOTA 13.- SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS:

El Banco ha efectuado transacciones y mantienen saldos con partes vinculadas, cuyo efecto se incluye en sus estados financieros. Producto de estas transacciones y otras de menor importancia se muestran los siguientes saldos incluidos en diversos rubros de los balances generales:

	31-12-18	30-06-18
	(En bolívares)	
ACTIVOS		
Cartera de crédito:		
Préstamos a accionistas y/o directores	211.141	229
PASIVOS		
Captaciones del público:		
Depósitos de ahorro y cuentas corrientes:		
Accionistas, directores y personal gerencial (personas naturales)	6.137.878	22.284

Para los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, las transacciones más importantes realizadas por el Banco con accionistas, directores empleados y otras partes vinculadas están representados, principalmente por, captación de recursos y préstamos a accionistas y/o directores, las cuales tienen plazos y generan intereses, de conformidad con los términos generales aprobados en la política de préstamos a empleados del Banco y fueron aprobados por la Junta Directiva en el marco del programa especial de financiamiento a los empleados y con fundamento en las excepciones previstas en la Ley.

NOTA 14.- OTROS INGRESOS Y OTROS GASTOS OPERATIVOS:

Los "Otros ingresos operativos" y "Otros gastos operativos" que se muestran en los estados de resultados están representados por lo siguiente:

	31-12-18	30-06-18
	(En bolívares)	
Otros ingresos operativos		
Ganancia en inversiones de títulos valores mantenidos hasta su vencimiento (Nota 5)	126.693.748	207.872
Ingresos por comisiones por servicios no financieros	99.444.814	1.351.221
Ganancia en venta de títulos valores		
Ganancia en inversiones de títulos valores disponibles para la venta (Nota 5.b)	201.805	525.593
Ganancia en inversiones de títulos valores para negociar (Nota 5.a)	366	1.311
	<u>226.340.733</u>	<u>2.085.998</u>
Otros gastos operativos		
Comisiones por servicios	11.903.942	12.568
Pérdidas en títulos valores (Nota 5)	2.958	244
	<u>11.906.900</u>	<u>12.812</u>

Las ganancias en inversiones en títulos valores mantenidos al vencimiento representan las amortizaciones de descuentos, principalmente, de deuda externa venezolana (véase Nota 5).

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2018, el 99% de las ganancias en venta de títulos valores es con tres bancos del país, para el 30 de junio de 2018 (véanse Notas 5).

NOTA 15.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS

Los "Ingresos extraordinarios" incluyen la ganancia en venta de inmueble por Bs. 1.099.922.555 que representan el 81% de los ingresos totales (Bs. 3.733.763 y 59%, para junio 2018) (véase Nota 7).

NOTA 16.- CUENTAS DE ORDEN:

Las cuentas de orden que se muestran en los balances generales corresponden a las siguientes operaciones realizadas por el Banco:

	31-12-18	30-06-18
	(En bolívares)	
Cuentas contingentes deudoras	187.975.900	587.755
Otras cuentas de orden deudoras:		
Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización	37.665.468	813.602
Garantías recibidas	969.819	8.159.713
Otras cuentas de registro	12.070	324
Custodias recibidas	253	253
	<u>38.647.610</u>	<u>8.973.892</u>
Cuentas de Orden	<u>226.623.510</u>	<u>9.561.647</u>

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco otorgó líneas de crédito a clientes. Las líneas de crédito pendientes de utilización son consideradas como no obligantes, debido a que el Banco mantiene discreción total y absoluta de revocar estos compromisos en caso de deterioro de crédito, por lo que la Gerencia considera que no hay riesgo crediticio inmediato.

NOTA 17.- VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS:

Los valores en libros y los valores razonables estimados para los instrumentos financieros del Banco son los siguientes:

	31-12-18		30-06-18	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
	(En bolívares)			
ACTIVOS:				
Disponibilidades	2.101.288.512	2.101.288.512	24.317.438	24.317.438
Inversiones en títulos valores	2.658.485.864	2.095.664.702	7.124.295	6.877.819
Cartera de créditos, neto	640.741.182	640.741.223	7.746.111	7.746.163
Intereses y comisiones por cobrar	<u>2.724.515</u>	<u>2.724.515</u>	<u>87.089</u>	<u>87.089</u>
	<u>5.403.240.073</u>	<u>4.840.418.952</u>	<u>39.274.932</u>	<u>39.028.509</u>
PASIVOS:				
Captaciones del público	2.805.300.880	2.805.300.880	46.681.900	46.681.900
Otros financiamientos obtenidos	200.387.909	200.387.909	21.407	21.407
Intereses y comisiones por pagar	<u>765.384</u>	<u>765.384</u>	<u>22.549</u>	<u>22.549</u>
	<u>3.006.454.173</u>	<u>3.006.454.173</u>	<u>46.725.856</u>	<u>46.725.856</u>

NOTA 18.- RÉGIMEN FISCAL Y OTROS APORTES O CONTRIBUCIONES:**a. Impuesto sobre la renta-**

La Ley de Impuesto sobre la Renta contempla el régimen para el pago de impuestos relativos a las ganancias operativas y ganancias de capital, al sistema de renta mundial, al régimen de transparencia fiscal internacional, al régimen de precios de transferencia y al ajuste por inflación, entre otros aspectos. A continuación, se presenta un resumen de los conceptos asociados al cálculo del gasto de impuesto sobre la renta que afectan al Banco con la legislación venezolana:

a.1-Conciliación entre el gasto de impuesto contable y fiscal:

El ejercicio fiscal del Banco finaliza el 31 de diciembre de cada año. El Banco presenta sus declaraciones fiscales sobre una base anual y estima el gasto de impuesto semestralmente al cierre de cada ejercicio contable.

Las provisiones para el impuesto sobre la renta son calculadas sobre un ingreso que difiere de la utilidad contable, por existir partidas que no son gravables o deducibles en forma permanente o temporal. La conciliación entre el gasto estimado de impuesto determinado sobre la utilidad contable y el gasto estimado de impuesto calculado sobre la utilidad fiscal se muestra a continuación:

	Año fiscal terminado el 31-12-18 (En bolívares)
Gasto de impuesto determinado sobre la utilidad contable	<u>423.042.715</u>
Diferencias entre el gasto de impuesto contable y el gasto fiscal, neto por:	
Constitución de provisiones, netas de castigos	12.371
Ingresos exentos y/o exonerados	(50.468.578)
Otros provenientes de partidas no deducibles, neto	<u>(253.598.183)</u>
	<u>(304.054.390)</u>
	<u>118.988.325</u>
Menos: Impuesto sobre la renta pagado por anticipado	<u>(7.247.073)</u>
Gasto estimado de impuesto determinado sobre la utilidad –gasto estimado de impuesto	<u>111.741.252</u>

El Banco fue calificado por el Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria (SENIAT) como contribuyente especial, desde octubre de 2010.

a.2- Pérdidas trasladables:

La Ley de Impuesto sobre la Renta venezolana permite el traspaso de pérdidas fiscales no compensadas provenientes de explotación, hasta por los tres años subsiguientes al ejercicio que se incurrieron. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco tiene pérdidas fiscales trasladables por Bs. 6.733.

b. Impuesto al Valor Agregado-

La Ley de Impuesto al Valor Agregado (IVA) grava la enajenación de bienes y la prestación de servicios mediante la aplicación de una tasa impositiva que durante el semestre fue del 16%. (12%, para junio de 2018). El IVA cobrado y pagado en cada mes se compensan y los débitos o créditos fiscales resultantes se cancelan a la Administración Tributaria o se difieren para ser compensados en el futuro, según sea el caso. En el caso del Banco, sus principales operaciones no generan débito fiscal; por lo tanto, los créditos fiscales son imputados al costo del bien o servicio adquirido.

El 15 de septiembre de 2010, el SENIAT notificó a BANCAMIGA su condición de Sujeto Pasivo Especial, como Agente de Retención de Impuesto al Valor Agregado (IVA). Los sujetos pasivos calificados como especiales por el SENIAT fungirán como agentes de retención del IVA, cuando compren bienes muebles o reciban servicios de proveedores que sean contribuyentes ordinarios de este impuesto. El monto a retener es del 75% del impuesto causado, pudiendo alcanzar el 100% en ciertas situaciones. Para el impuesto retenido por clientes (activo) no compensado en un período superior a 3 meses se puede optar por solicitar ante el SENIAT la recuperación del saldo, total o parcial, acumulado. El impuesto retenido por proveedores (pasivo) es enterado quincenalmente, dentro de los primeros 15 días de cada quincena.

c. Ley de impuesto a las Grandes Transacciones Financieras-

El 08 de noviembre de 2018, en Gaceta Oficial N°41.520 fue dictado el "Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras" (IGTF), con vigencia a partir del 19 de noviembre de 2018, el cual consiste en un impuesto equivalente al 2% del monto de cada débito a cuentas bancarias, operación gravada o monto del cheque de gerencia de los sujetos obligados calificados como sujetos pasivos especiales por el SENIAT o sobre el monto de cancelaciones de deudas sin mediación del sistema financiero. Los bancos califican como agentes de retención o de percepción y están obligados a transferir diariamente los impuestos pagados a la cuenta que a tal efecto señale el Ministerio con competencia en materia de finanzas. Los contribuyentes distintos de las instituciones del sector bancario deberán declarar y pagar conforme al calendario de pagos establecido para las retenciones del Impuesto al valor agregado. El impuesto referido no será deducible del Impuesto sobre la renta.

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.396 del 21 de agosto de 2018 salió publicado el Decreto Constituyente mediante el cual se reforma el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras, modificándose la alícuota de 0,75% al 1%. Posteriormente, en GO N° 41.520 de fecha 08/11/2018 se publicó el Decreto Presidencial N° 3.654 que ajustó de nuevo la alícuota al 2%.

El Banco reconoció gastos de impuesto a las grandes transacciones financieras por Bs. 2.855.563 (Bs. 14.482 para junio de 2018) que se muestra en el rubro de "Gastos generales y administrativos" en el estado de resultados adjunto. El pasivo derivado de su actuación como agente de retención se presenta en "Acumulaciones y otros pasivos" (Nota 11).

d. Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación-

La Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación promulgada el 16 diciembre de 2010 y su reglamento del 8 de noviembre de 2011, establecen que las empresas cuyos ingresos brutos superen las 100.000 ¹² UT tienen la obligación de efectuar un aporte al organismo competente adscrito al Ministerio de Ciencia y Tecnología para contribuir con actividades tecnológicas y científicas de desarrollo social señaladas en la ley. El referido aporte oscila entre el 0,5% y el 2% de los ingresos brutos totales obtenidos en el país en el ejercicio anterior, dependiendo de la actividad económica de la empresa, y las entidades obligadas deberán inscribirse ante el Observatorio Nacional de Tecnología y presentar la declaración y el pago de aporte durante el mismo cierre fiscal.

El Banco registro gastos por este concepto por Bs. 6.733.908 (Bs. 31.648, para junio de 2018) que se presentan en la cuenta "Gastos generales y administrativos" y el aporte por pagar, al 31 de diciembre de 2018, por Bs. 6.798.789 (Bs. 69.565 para junio de 2018) se incluye en la cuenta "Aportes y contribuciones por pagar" en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos". (Nota 11)

e. Ley Orgánica de Drogas-

La Ley Orgánica de Drogas (LOD) promulgada el 15 de septiembre de 2010 impone obligaciones a las instituciones financieras como entidades susceptibles de ser utilizadas en la legitimación de capitales provenientes de actividades ilícitas y establece la obligación a las personas jurídicas que ocupen más de 50 trabajadores de destinar el 1% de la utilidad en operaciones del ejercicio al Fondo Nacional Antidroga (FONA). Dicho Fondo destinará este aporte para el financiamiento de planes, proyectos y programas de prevención integral y de prevención del tráfico ilícito de drogas. Las entidades deben realizar una declaración y pago anual del aporte antes referido a la FONA dentro de los 60 continuos contados a partir del cierre del ejercicio fiscal respectivo.

El Banco registro gastos por este concepto por Bs. 819.932 (Bs. 7.311, para junio de 2018) que se incluyen en la cuenta de "Gastos operativos varios" y el pasivo correspondiente por pagar al cierre por Bs 827.221 que se incluyen en la cuenta "Aportes y contribuciones por pagar" en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos" (Bs. 7.266, al 30 de junio de 2018). (Nota 11)

f. Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física-

La Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física, promulgada el 23 de agosto de 2011 y su reglamento del 28 de febrero de 2012, establecen que las empresas u otras organizaciones públicas y privadas con fines de lucro, cuya utilidad neta anual exceda las 20.000 UT¹² deben efectuar un aporte del 1% de dicha utilidad neta anual al Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física. Este aporte no será considerado desgravamen del impuesto sobre la renta.

El contribuyente podrá destinar hasta el 50% del referido aporte a la ejecución de proyectos propios, con sujeción a los lineamientos que al respecto emita el Instituto Nacional de Deportes (I.N.D). Igualmente, las entidades podrán brindar patrocinio comercial a las organizaciones sociales promotoras del deporte del país que estén debidamente inscritas en el Registro Nacional del Deporte, debiendo informar sus convenios al I.N.D. dentro de los 15 días siguientes a la firma del contrato correspondiente.

El Banco registro gastos por este concepto por Bs. 10.720.914 (Bs. 44.580, para junio de 2018), los cuales se presentan como "Gastos operativos varios" y el pasivo correspondiente de Bs. 10.732.249 (Bs. 6.651, al 30 de junio de 2018) se presenta en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos" (véase Nota 11).

g. Aporte para proyectos de consejos comunales-

La Ley de las Instituciones de las Instituciones del Sector Bancario establece que los Bancos deben destinar el 5% de su utilidad bruta antes de impuesto al cumplimiento de responsabilidad social mediante el aporte a consejos comunales.

El Banco reconoció gastos por este concepto Bs. 220.238 (Bs. 226 para el 30 de junio de 2018), que se presentan como "Gastos operativos varios", que corresponden al aporte cancelado durante el semestre, sobre los resultados del semestre anterior. El aporte determinado con base en la utilidad del semestre en curso asciende a Bs. 53.441.066 y será cancelado y registrado en el primer semestre de 2019. (Nota 8)

h. Aporte a la SUDEBAN-

Las instituciones financieras deben efectuar aportes especiales para el respaldo de las operaciones de la SUDEBAN, calculado con base en el 0,8 por mil del promedio de los dos últimos meses de los activos del Banco (promedio del semestre anterior, para 2017). El Banco reconoció gastos por este concepto por Bs. 1.677.864 (Bs. 1.751, para junio de 2018), los cuales se presentan por separado en el rubro de "Gastos de transformación" en los estados de resultados adjuntos.

i. Aporte a FOGADE

Las instituciones financieras deben efectuar aportes especiales para el respaldo de las operaciones de FOGADE, calculado con base en el 0,75% del saldo de los depósitos del público al cierre semestral. El Banco reconoció gastos por este concepto por Bs. 292.449 (Bs. 16.737, para junio de 2018), los cuales se presentan por separado en el rubro de "Gastos de transformación" en los estados de resultados adjuntos.

NOTA 19.- SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA:

Los saldos en moneda extranjera incluidos en los balances generales se detallan a continuación:

	31-12-18		30-06-18	
	US\$	Bs.	US\$	Bs.
ACTIVO:				
Disponibilidades	286.454	182.351.930	72.900	83.625
Inversiones en títulos valores	4.124.358	2.625.502.562	997.472	1.144.225
Intereses por cobrar	171	108.926	34	39
Otros activos	23.160	14.743.546	23.160	26.567
	<u>4.434.143</u>	<u>2.822.706.964</u>	<u>1.093.566</u>	<u>1.254.457</u>
PASIVO:				
Captaciones del público (Nota 9)	(282.669)	(179.942.871)	(69.001)	(79.153)
Acumulaciones y otros pasivos	(5.694)	(3.624.712)	(5.694)	(6.532)
	<u>(288.363)</u>	<u>(183.567.583)</u>	<u>(74.695)</u>	<u>(85.684)</u>
Posición neta en moneda extranjera	<u>4.145.780</u>	<u>2.639.139.381</u>	<u>1.018.871</u>	<u>1.168.773</u>

La normativa legal vigente establece que los bancos universales deben mantener sus posiciones netas en moneda extranjera dentro de los límites que establezca el BCV mediante resoluciones especiales. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, la posición neta en moneda extranjera permitida por el BCV, era de US\$ 2.331.902 (Bs 1.484.452.931) y US\$ 2.657.548 (Bs. 3.048.540), respectivamente. Para la determinación de la posición en moneda extranjera legalmente permitida se puede excluir los siguientes títulos valores; a) Petrobonos 2014, 2015 y 2016 emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A.; b) Bonos Soberanos 2019, 2024 y 2026, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela; c) Títulos de Interés de Capital Cubierto emitidos por la República Bolivariana de Venezuela y d) los activos y pasivos derivados de las operaciones de arbitraje de divisas a través de los mecanismos legales SICAD II y SIMADI. Al 31 de diciembre de 2018, la posición en moneda extranjera calculada con base en los requisitos legales referidos es de US\$ 21.422 equivalente a Bs. 13.636.819 (US\$ 21.399 y Bs. 24.547, al 30 de junio de 2018).

A continuación, se presenta una conciliación entre la posición neta en moneda extranjera mostrada en el balance general y la posición neta en moneda extranjera a efectos de cálculo de los límites legales establecidos por el BCV:

	31/12/2018	30/06/2018
	En miles de US\$	
Posición en moneda extranjera, neta según balance general	4.146	1.019
Menos:		
Bonos Soberanos y captaciones del público	(4.125)	(997)
Posición en moneda extranjera legal, neta	<u>21</u>	<u>22</u>
Posición máxima permitida en moneda extranjera en US\$	<u>2.332</u>	<u>2.658</u>

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2018, el Banco registró ganancias en cambio por Bs. 1.412.457.274 (Bs. 439.926, para el semestre terminado el 30 de junio de 2018) que se presentan en los rubros de "Ajustes al patrimonio" (véase Nota 12).

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, la posición en moneda extranjera se incrementó por títulos valores de la deuda externa venezolana (bonos soberanos) recibidos en pago producto de la venta de inmuebles y/o operaciones de compra-venta, denominados en moneda extranjera, que originaron ingresos por intereses que se presentan en "Ingresos financieros".

NOTA 20.- CONTINGENCIAS:

El Banco ha sido demandado por parte de un grupo de personas por incumplimiento de contrato y cobro de bolívares, en relación a que fue considerado que forma parte de un grupo económico, al cual el Banco no pertenece. La parte actora ha demandado en varias instancias judiciales, incluyendo el Tribunal Supremo de Justicia. El 1 de diciembre de 2015, el Tribunal Supremo de Justicia, decreto la nulidad de varias de las sentencias dictadas por los Juzgados Superiores, ordenando reponer la causa al estado de que se citen a todas las empresas codemandadas. En otras instancias judiciales, parte de estas demandas han sido declaradas inadmisibles, otras han sido declaradas sin lugar. No obstante, la parte actora continúa apelando las sentencias, y solicitando la recusación e inhibición de los Jueces que

¹² Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, una unidad tributaria (UT) equivale a Bs. 17 y Bs. 0,012, respectivamente.

han conocido la causa. En fecha 13 de diciembre de 2018, se declaró sin lugar el recurso extraordinario de casación, y en consecuencia, quedo definitivamente firme la sentencia dictada en fecha 7 de enero de 2015 por el juzgado Superior Primero en lo civil, Mercantil, Transito y Bancario de la circunscripción judicial del Área Metropolitana de Caracas, que declaro la perención breve y extinguida la instancia en el juicio de cumplimiento de contrato y cobro de bolívares seguido por Luis Enrique Núñez Villanueva y María Lupi contra el salón de Diversiones Premier y Grupo de Sociedades Premier.

A la fecha, está pendiente del envío del expediente al juzgando de instancia.

En opinión de la gerencia del Banco, basada tanto en el análisis del caso, y en la opinión de sus asesores legales externos, el Banco tiene altas probabilidades de obtener sentencia favorable.

NOTA 21.- EVENTOS SUBSECUENTES:

a. Decreto de Estado de Excepción y Emergencia Económica-

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.424 de fecha 11 de enero de 2019, fue publicado el Decreto N° 3.736, mediante el cual el Ejecutivo Nacional emite el Estado de Excepción y de Emergencia Económica en todo el Territorio Nacional, en donde se amplían las medidas excepcionales en el ámbito social, económico y político, inicialmente contempladas en el Decreto 2.184 del 14 de enero de 2016 (véase Nota 1.b.3).

b. Modificación el régimen cambiario-

El 28 enero 2019, el BCV emitió la Resolución N° 19-01-04 publicada en Gaceta Oficial N° 41.573 de fecha 22 de enero de 2019, mediante la cual establece que cuando lo estime pertinente podrá realizar de manera automática, operaciones de venta de moneda extranjera con los bancos universales y microfinancieros regidos por la Ley de Instituciones del Sector Bancario y por leyes especiales, mediante el débito de la cuenta única que mantengan las respectivas instituciones bancarias en el BCV por la cantidad en bolívares equivalente a la operación cambiaria ejecutada.

El 30 de enero de 2019, el BCV emitió el Aviso Oficial publicado en Gaceta Oficial N° 41.575 mediante el cual reitera a las instituciones bancarias autorizadas para recibir depósitos en moneda extranjera, de acuerdo con lo dispuesto en el Convenio Cambiario N° 1 de fecha 21 de agosto de 2018, que los titulares de cuentas en moneda extranjera mantenidas en el sistema financiero nacional, podrán efectuar transferencias entre cuentas propios y/o terceros.

c. Normas que regirán la Constitución de Encaje Legal-

En fecha 09 de enero de 2019, mediante Resolución N° 19-01-01 publicada en la Gaceta oficial N° 41.560 de la misma fecha, el B.C.V modifico el encaje legal, el cual sería equivalente al 31% de los depósitos, captaciones y operaciones pasivas (obligaciones netas), he incremento el 60% para el monto en exceso a las obligaciones mantenidas al 28 de septiembre de 2018, para el cálculo del encaje ordinario. De la misma forma, en fecha 09 de enero de 2019, el B.C.V. mediante Resolución N° 19-01-02 publicada en la Gaceta oficial N° 41.560 de la misma fecha, emitió una nueva disposición referida al encaje especial.

En fecha 28 de enero de 2019, mediante Resolución N° 19-01-05, publicada en Gaceta Oficial N° 41.573 de esa misma fecha, el B.C.V. deja sin efecto la resolución anterior y modifica el encaje legal, el cual sería el cual sería equivalente al 57% de los depósitos, captaciones y operaciones pasivas mantenidos al 25 de enero de 2019 (base de obligaciones netas), del 31% para la base de obligaciones netas en moneda extranjera, 100% para los incrementos en los saldos de la base de obligaciones netas (saldo marginal), entre otros. Esta resolución entra en vigencia para el encaje correspondiente al 11 de febrero de 2019.

El encaje ordinario y el encaje especial deberán constituirse en moneda de curso legal, en el caso del encaje especial será calculado e informado diariamente por el BCV.

Estas modificaciones a las condiciones de cálculo de encaje legal tienen impacto en la intermediación financiera que a la fecha no puede preverse.

d. Incremento de la tasa de interés para créditos y de comisiones y tarifas:

En fecha 30 de enero de 2019, mediante la Gaceta Oficial N° 41.575 el BCV incrementó el límite de tasa de interés activa máxima para operaciones con tarjetas de crédito en 40% anual y la mínima en el 17% anual, a partir del mes de febrero de 2019. Adicionalmente, se incrementaron los límites máximos de tasa de interés para el sector turismo a 15%, la activa preferencial a 12% y la hipotecaria al 12,66%.

El 30 de enero de 2019, mediante la Resolución N° 19-01-04 publicada en Gaceta Oficial N° 41.573, el BCV incrementó el límite de tasa de interés máxima para operaciones activas, distintas a tarjetas de crédito y otras destinadas a sectores específicos, fijando la tasa de interés máxima para operaciones activas en cinco puntos por debajo de la tasa de interés para operaciones de descuento y redescuento con el Instituto, 22% para créditos al sector manufacturero y 90% de esta

tasa para créditos destinados al sector de la pequeña y mediana industria y entes del Estado. Además, incrementó el límite máximo de la tasa de interés pasiva para depósitos de ahorro al 22% y para depósitos a plazo en 24% anual.

Además, el 28 de enero de 2019, el BCV incrementó los nuevos montos de las tarifas de comisiones bancarias, según tarifario publicado en la Gaceta Oficial N° 41.573, de esa fecha.

Estas modificaciones a límites legales tienen impacto en la intermediación financiera que a la fecha no puede preverse y debe verse conjuntamente con el entorno económico y otras medidas de política monetaria y cambiaria.

e. Incremento de la tasa de cambio DICOM:

Con posterioridad a la fecha de cierre, la tasa de cambio DICOM utilizada por el sector bancario para la valoración de sus activos y pasivos en moneda extranjera y para operaciones de arbitraje de divisas ha experimentado un incremento sostenido; ubicando a la fecha de este informe en Bs. 3.289,77495/US\$1. Durante el mes de enero de 2019, el Banco reconoció ganancias en cambio por Bs. 11.007.313.189; la cual se presenta en cuentas de patrimonio en los estados financieros a esa fecha.

f. Fluctuación de precios de títulos valores:

Con posterioridad a la fecha de cierre, el valor de mercado de los títulos de la deuda pública externa en moneda extranjera clasificados como "Inversiones mantenidas al vencimiento" subió de un promedio de 23,79% al un promedio de 32,27%; ubicando su valor a la fecha de este informe en US\$ 4.190.227, que representa un incremento de US\$ 13.784.903.819 respecto al presentado al 31 de diciembre de 2018; sin efecto patrimonial derivado de la fluctuación en precios, dado que dichas inversiones se registran al costo amortizado.